

VIII LEGISLATURA

Núm. 367 14 de febrero de 2014 SUMARIO. Pág. 42518

SUMARIO

<u>Páginas</u>

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001044-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a promoción y reforzamiento de los Centros de Interpretación de la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

42528

PNL/001045-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a ampliación y mejora de la cobertura de la TDT en varios municipios de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

42530

PNL/001046-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana Sánchez Hernández y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a tramitación de la Declaración de un Área de Rehabilitación Integrada para el municipio zamorano de El Cubo de la Tierra del Vino (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

42532

PNL/001047-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 SUMARIO. Pág. 42519

<u>Páginas</u>

Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España solicitando que el Plan Nacional de Inclusión Social sea debatido en el Parlamento de España antes de su aprobación definitiva, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

42535

PNL/001048-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a crear las Unidades de Asesoramiento Genético, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

42537

PNL/001049-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España solicitando la derogación de la disposición final undécima del Real Decreto-ley 3/2012 de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

42540

PNL/001050-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León al libramiento de las cantidades derivadas de los conciertos, convenios o subvenciones nominativas en los plazos establecidos en los mismos, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

42543

PNL/001051-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas oportunas para mejorar la accesibilidad al sistema de servicios sociales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

42545

PNL/001052-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Ana María Agudíez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias con el Ayuntamiento de Cuéllar y la Confederación Hidrográfica del Duero, para acometer las actuaciones necesarias que permitan el acondicionamiento de la Senda de los Pescadores, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

42547



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 SUMARIO. Pág. 42520

<u>Páginas</u>

PNL/001053-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León un plan que garantice el futuro de los centros residenciales de personas mayores que dependen de las entidades locales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

42550

PNL/001054-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que desarrolle una campaña informativa sobre las obligaciones tributarias de los emigrantes retornados, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda.

42553

PNL/001055-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Salamanca, en el marco de la lucha contra la despoblación en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

42555

PNL/001056-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Esther Pérez Pérez y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a disponer de intérpretes de lengua de signos a disposición de los usuarios que lo requieran en los centros hospitalarios y centros de salud que dependan de la administración autonómica, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

42557

PNL/001057-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a reclamar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España en colaboración con la Junta de Castilla y León la elaboración y puesta en marcha de un plan de seguridad en pasos a nivel para la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

42560

PNL/001058-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 SUMARIO. Pág. 42521

<u>Páginas</u>

de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el abono de las ayudas de vivienda solicitadas por los castellanos y leoneses denegadas por falta de disponibilidad presupuestaria, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

42562

PNL/001059-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Valladolid, en el marco de la lucha contra la despoblación en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

42564

PNL/001060-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Francisco Ramos Antón y D.ª María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Palencia, en el marco de la lucha contra la despoblación en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

42567

PNL/001061-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un convenio de colaboración para la rehabilitación del paño de la muralla derruido de Soria y la conservación del resto de la cerca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

42570

PNL/001062-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Ana María Carmen Redondo García y D. Julio López Díaz, relativa a realización de un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

42572

PNL/001063-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, relativa a realización de un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

42575



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 SUMARIO. Pág. 42522

Páginas PNL/001064-01 Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a realización de un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 42578 PNL/001065-01 Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda. 42583 PNL/001066-01 Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.ª Leonisa Ull Laita y D. David Jurado Pajares, relativa a realización de un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 42585 PNL/001067-01 Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Ana María da Silva García y D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a realización de un plan de choque contra la despoblación en la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 42588 PNL/001068-01 Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, relativa a situación de los Centros Residenciales de Personas Mayores de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 42591 PNL/001069-01 Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Ana María Agudíez Calvo, relativa a actuaciones necesarias para la gratuidad del Servicio Telefónico 012 a familias afectadas por la crisis, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 42593

PNL/001070-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a celebración en la ciudad



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 SUMARIO. Pág. 42523

<u>Páginas</u>

de Toro de una exposición de las Edades del Hombre en el 2016, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

42595

PNL/001071-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un programa de apoyo a la vida independiente, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

42600

PNL/001072-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Esther Pérez Pérez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. Julio López Díaz, relativa a realización de un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

42603

PNL/001073-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Esther Pérez Pérez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar de los especialistas y de las Universidades de Castilla y León los informes técnicos preceptivos que fundamenten la relación de los Reyes Católicos con la Villa de Almazán (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

42606

PNL/001074-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la apertura de residencias para personas con enfermedad mental en las distintas provincias de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

42609

PNL/001075-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Ministerio de Fomento para que negocie con la compañía Abertis una rebaja sustancial del precio del peaje a satisfacer por circular por las autopistas de la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

42611

PNL/001076-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 SUMARIO. Pág. 42524

<u>Páginas</u>

de Castilla y León a revisar el convenio específico firmado en el año 2006 con la Comunidad Autónoma de Madrid en relación con los abonos de transporte, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

42613

PNL/001077-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a la agilización y archivo del procedimiento relativo al expediente AGM 1/2008 para la declaración de "Agua Mineral Natural" en el Valle del Corneja, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

42615

PNL/001078-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Teresa López Martín, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª Leonisa Ull Laita, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una convocatoria de subvenciones para colaborar en la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades de las asociaciones de estudiantes, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

42617

PNL/001079-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la no aplicación de ningún tipo de incompatibilidad entre la percepción de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y la asistencia a un centro ocupacional, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

42619

PNL/001080-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León al no agotamiento del plazo suspensivo de dos años establecido por el Real Decreto-ley 20/2012 para la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

42621

PNL/001081-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 SUMARIO. Pág. 42525

<u>Páginas</u>

Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que a fin de garantizar los desplazamientos en vehículos a las personas con movilidad reducida proceda a realizar las modificaciones reglamentarias necesarias, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

42623

PNL/001082-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a dar continuidad al programa British en educación secundaria en Ciudad Rodrigo, Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

42625

PNL/001083-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Ana María da Silva García y D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a reorganización de líneas de autobús interurbano entre León y San Andrés del Rabanedo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

42627

PNL/001084-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Francisco Ramos Antón y D.ª María Sirina Martín Cabria, relativa a elaboración de un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora en la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

42629

PNL/001085-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios SOCIALISTA y MIXTO, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que garantice un tratamiento prioritario de los problemas de derechos humanos en las relaciones bilaterales con los países de Oriente Medio y norte de África, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

42631

PNL/001086-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario MIXTO, a instancia del Sr. González Suárez (IU), relativa a Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y a la Declaración del Parque Natural de Candelario, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

42634



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 SUMARIO. Pág. 42526

<u>Páginas</u>

PNL/001087-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a establecer diversas medidas para mejorar la eficiencia del gasto sanitario, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

42636

PNL/001088-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar y potenciar la red de urgencias en atención primaria y a tomar las medidas necesarias para mejorar la gestión energética de los consumos de los hospitales de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

42638

PNL/001089-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar y potenciar la red de urgencias en atención primaria y a elaborar un plan urgente de mejora de los servicios de urgencias sanitarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

42640

PNL/001090-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana Sánchez Hernández y D. Julio López Díaz, instando a la Consejería de Economía y Empleo a que elabore un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

42642

PNL/001091-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, D.ª María Teresa López Martín y D. Julio López Díaz, instando a la Consejería de Economía y Empleo a que elabore un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

42644

PNL/001092-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Esther Pérez Pérez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. Julio López Díaz, instando a la Consejería de Economía y Empleo a que elabore un plan de choque de



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 SUMARIO. Pág. 42527

<u>Páginas</u>

incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

42646

PNL/001093-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Agudíez Calvo y D. Julio López Díaz, instando a la Consejería de Economía y Empleo a que elabore un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

42648

PNL/001094-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. Julio López Díaz, instando a la Consejería de Economía y Empleo a que elabore un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

42650

PNL/001095-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, instando a la Consejería de Economía y Empleo a que elabore un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

42652

PNL/001096-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.ª Leonisa UII Laita, D. David Jurado Pajares y D. Julio López Díaz, instando a la Consejería de Economía y Empleo a que elabore un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

42654

PNL/001097-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª María Mercedes Martín Juárez, D. Fernando María Rodero García y D. Julio López Díaz, instando a la Consejería de Economía y Empleo a que elabore un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

42656

http://sirdoc.ccyl.es BOCCL0800367

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001044-01. Pág. 42528

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001044-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a promoción y reforzamiento de los Centros de Interpretación de la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001044, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a promoción y reforzamiento de los Centros de Interpretación de la provincia de Salamanca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Los centros de interpretación disponen de un considerable equipamiento cultural, son portadores del legado cultural e histórico de la zona en la que se ubican y de la actividad que representa, pretenden dar a conocer la historia, las tradiciones, las peculiaridades y características de las comarcas en las que se sitúan.

El objetivo es un aprendizaje creativo, investigación, conservación, divulgación y puesta en valor del objeto de su razón de ser.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001044-01. Pág. 42529

Realizan actividades dirigidas a la población en general, con especial atención a las visitas de grupos organizados, con objeto de informar y motivar el conocimiento a la vez que promociona la zona y su patrimonio histórico y cultural.

Los Centros de Interpretación de la provincia de Salamanca están pasando por dificultades que implican peligro de cese en sus actividades, debido principalmente a la falta de ayudas económicas por parte de la Administración Pública, la nula promoción y las dificultades económicas que les ha llevado a ver reducidas el número de visitas, principalmente de los centros escolares.

La Casa del Parque Natural de Las Arribes situada en Sobradillo o la del Parque de Las Batuecas Sierra de Francia en La Alberca, los Centros del Castaño y el Medievo en Montemayor del Río, el Museo del Mimbre de Villoruela, Centro de Interpretación Histórica, Bletisa, en Ledesma, el Centro de Interpretación de la Batalla Histórica de Arapiles o el Centro de Interpretación de la minería Romana del Oro de "Las Cavenes" en el Cabaco, tras 11 años ha cerrado por la drástica reducción de visitantes, el Centro de Interpretación de la naturaleza "El Bardal" en Navasfrías, el Centro de Interpretación del Bajo Tormes, La Panera, en Monleras, el Centro de la Reserva de la Biosfera de las Sierras de Béjar y Francia en San Martín del Castañar, el Centro de Iniciativas Ambientales de Almenara de Tormes, el Aula de Interpretación de los Castillos y Murallas en el Occidente de Castilla y León de Alba de Tormes, el Centro de interpretación de las Fortificaciones de Frontera de Ciudad Rodrigo, la Estación de Interpretación del Castro de las Merchanas en Lumbrales, el Centro de Interpretación de los Caminos Históricos de Calzada de Valdunciel, el Centro de Interpretación de la Ruta de la Planta y Parque temático de la Vía de la Planta en Fuenterroble de Salvatierra, el Aula Histórica de San Felices de los Gallegos o el Aula interpretativa del vino de Tierra del Vino y La Armuña en Parada de Rubiales, son algunos de los Centros de Interpretación disponibles en la provincia de Salamanca.

La inmensa mayoría de estos Centros de Interpretación están pasando por verdaderas dificultades que les está conduciendo, en el mejor de los casos, a reducir las horas y días de visitas, y al cierre definitivo en otros casos, lo que supone una pérdida importante de empleo y riqueza para los municipios donde están ubicados.

Por todo ello, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, instan a la Junta de Castilla y León a promocionar y reforzar los Centros de Interpretación de la provincia de Salamanca".

Valladolid, 2 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez y María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-017957



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001045-01. Pág. 42530

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001045-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a ampliación y mejora de la cobertura de la TDT en varios municipios de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001045, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a ampliación y mejora de la cobertura de la TDT en varios municipios de Salamanca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Los vecinos de los municipios de Villaseco de los Gamitos, Encina de San Silvestre y Sando en la provincia de Salamanca, llevan meses reclamando soluciones para resolver el problema que les impide ver los canales de la TDT, en unos casos por la baja calidad y en otros casos por la inexistencia de señal.

Esta situación, que llevan padeciendo desde que se implantó la señal digital terrestre de televisión en España, imposibilita en buena parte de estos municipios y otros muchos



VIII Legislatura

Núm. 367

14 de febrero de 2014

PNL/001045-01. Pág. 42531

de la provincia de Salamanca, recepcionar y ver los distintos canales de televisión con un mínimo de calidad en el mejor de los casos, y no recibir absolutamente nada, durante muchas horas del día.

El repetidor de Peña de Francia se usa para dar cobertura a la provincia de Salamanca en cuanto al mux RGE1 por el canal 57 y por el canal 63 al Norte de Extremadura. Esto es así para las desconexiones regionales en la programación.

Este repetidor solo emite el mux RGE1 (TVE1, TVE2, CLAN y 24Horas) y los canales autonómicos que por su potencia de radiación llega prácticamente a toda la provincia.

También se usa para dar cobertura a las televisiones autonómicas, tanto de Cyl como de Extremadura. Para CYL emite con 5.000 watios de potencia, alcanzando el sur de Zamora y parte de Ávila.

Sin embargo el repetidor de la Peña de Francia no emite ni alcanza al resto de canales disponibles en TDT.

Los repetidores que hay con la oferta completa están en poblaciones con poblaciones cercanas a 1.000 habitantes y superiores. Estos emisores también son aprovechados por los municipios colindantes en el haz de señal y disponen de la oferta completa de TDT.

Los emisores con oferta parcial existentes, diseminados por toda la provincia, son emisores de pequeña potencia, 1 watio.

La existencia de tantos reemisores encarece el mantenimiento de los mismos, así como posibles adaptaciones o ampliaciones.

Junto a los vecinos de estos municipios, miles de salmantinos continúan teniendo problemas con la recepción de la televisión digital terrestre, que implica caídas generalizadas de señal por inclemencias meteorológicas o la imposibilidad de ver numerosos canales por falta de infraestructura adecuada.

Por todo ello, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mejorar y ampliar la señal y cobertura de la TDT en los municipios de Villaseco de los Gamitos, Encina de San Silvestre y Sando, en la provincia de Salamanca".

Valladolid, 2 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González, Fernando Pablos Romo, Juan Luis Cepa Álvarez y María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-017958



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001046-01. Pág. 42532

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001046-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana Sánchez Hernández y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a tramitación de la Declaración de un Área de Rehabilitación Integrada para el municipio zamorano de El Cubo de la Tierra del Vino (Zamora), para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001046, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana Sánchez Hernández y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a tramitación de la Declaración de un Área de Rehabilitación Integrada para el municipio zamorano de El Cubo de la Tierra del Vino (Zamora).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 contemplaba las Áreas de rehabilitación integral y renovación urbana (ARIS). Estas son actuaciones de mejora de tejidos residenciales en el medio urbano y rural, recuperando funcionalmente conjuntos históricos, centros urbanos, barrios degradados y municipios rurales, que precisen la



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001046-01. Pág. 42533

rehabilitación de sus edificios y viviendas, la superación de situaciones de infravivienda, y de intervenciones de urbanización o reurbanización de sus espacios públicos.

Las actuaciones protegidas por estas ARIS son las siguientes:

- a) En viviendas, las obras de mejora de la habitabilidad, seguridad, accesibilidad y eficiencia energética.
- b) En elementos comunes del edificio, las obras de mejora de la seguridad, estanqueidad, accesibilidad y eficiencia energética, y la utilización de energías renovables.
- c) En espacios públicos, las obras de urbanización, reurbanización y accesibilidad universal, y el establecimiento de redes de climatización y agua caliente sanitaria centralizadas alimentadas con energías renovables.

Así pues, las Áreas de Rehabilitación Integral están constituidas por tejidos residenciales en medio urbano o rural que precisan de intervenciones de rehabilitación de sus edificios y viviendas, y de urbanización o reurbanización de sus espacios públicos. Para llevar a cabo estas actuaciones es preciso que sean declaradas por las Comunidades Autónomas; en el caso del territorio de Castilla y León esta competencia corresponde la Administración de la Comunidad (Junta de Castilla y León), conforme al procedimiento establecido en la normativa autonómica. Dicha declaración tendrá por objeto la coordinación de las actuaciones de las Administraciones Públicas y el fomento de la iniciativa privada, pudiendo intervenir en centros urbanos o barrios degradados, en conjuntos históricos o en municipios rurales. En el caso de las Áreas de Rehabilitación Integral en municipios rurales, los ámbitos propuestos deberán pertenecer a municipios con una población inferior a 5.000 habitantes.

La financiación de las Áreas de Rehabilitación Integral se extiende a las siguientes líneas de actuación: 1) de edificios y viviendas; 2) Actuaciones en espacios públicos y equipamientos y 3) Gestión del área de rehabilitación integral.

En la financiación de un ARI participan la Junta de Castilla y León, el Ministerio de Fomento (antes de la Vivienda), el ayuntamiento o Ayuntamientos solicitantes y los propietarios o inquilinos de las viviendas incluidas en el ámbito delimitado.

El 28 de agosto de 2011 el ayuntamiento de El Cubo de la Tierra del Vino (Zamora) formalizó ante la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León la solicitud previa de Declaración de Área de Rehabilitación Integral (A.R.I) del casco urbano y núcleos diseminados del municipio.

Desde la presentación de la solicitud, diversos han sido los pasos dados por el ayuntamiento de El Cubo del Vino, orientados a la consecución y declaración de un ARI para su municipio. Entre estos pasos, cabe señalar el haber mantenido varias entrevistas tanto con responsables de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (Consejero y Director General de la Vivienda), como del Ministerio de Fomento. En una de estas reuniones, celebrada en Madrid el 26 de julio de 2012, mantenida entre el alcalde del ayuntamiento de El Cubo del Vino con la Subdirectora Adjunta de Vivienda, el ayuntamiento tuvo conocimiento de la buena disposición por parte del Ministerio de Fomento para desarrollar un ARI en el expresado municipio; la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo tenía entonces abierta la ficha técnica sobre la petición del citado proyecto del ARI, faltando -según se comunicó a los representantes municipales- el trámite de nuevas propuestas de ARI de la Junta de Castilla y León ante el Ministerio de Fomento.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001046-01. Pág. 42534

En virtud de ello, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tramitar ante el Ministerio de Fomento la Declaración de un Área de Rehabilitación Integrada para el municipio de El Cubo de la Tierra del Vino (Zamora)".

Valladolid, 2 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Óscar López Águeda

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-017959



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001047-01. Pág. 42535

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001047-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España solicitando que el Plan Nacional de Inclusión Social sea debatido en el Parlamento de España antes de su aprobación definitiva, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001047, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España solicitando que el Plan Nacional de Inclusión Social sea debatido en el Parlamento de España antes de su aprobación definitiva.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Edo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Ana Agudíez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Gobierno de España, el pasado 13 de diciembre, aprobaba el Plan Nacional de Inclusión Social. El Plan se articula en tres apartados:

El primero de ellos tiene que ver con medidas relacionadas con el empleo, y entre ellas se incluyen, por ejemplo, acciones de formación y orientación profesional o de autoempleo. Que son una continuidad de las medidas existentes.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001047-01. Pág. 42536

El segundo incluye las prestaciones económicas, como el Plan PREPARA o las pensiones no contributivas, que el ministerio tiene la intención de "reorganizar" para "evitar lagunas de cobertura". Lo que evidencia la continuidad de las medidas, sin que exista mayor compromiso económico.

El tercer apartado se desarrolla "el compromiso del Plan con los servicios básicos enfocados a la población más desfavorecida" (educación, sanidad, servicios sociales...). Además, el Gobierno promete medidas específicas para sectores vulnerables (personas con discapacidad, en situación de dependencia, mayores, víctimas de violencia de género, población gitana, víctimas de discriminación, reclusos o exreclusos y personas sin hogar). Esto supone una contradicción con las políticas que viene desarrollando el gobierno de España, en la medida ha recortado el Plan Concertado de Servicios Sociales y que la ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local debilita y aleja los servicios básicos de los ciudadanos. Lo que pone en duda de que exista voluntad de desarrollar las medidas que enuncia.

El Plan carece de una auténtica política de Estado, orientada a salvaguardar los derechos básicos fundamentales, que incidan en la redistribución de la riqueza mediante una política fiscal justa y con una transferencia de servicios eficaces y eficientes a la población que mitiguen la fractura social. En definitiva el Plan es una recopilación de viejas medidas dirigidas a colectivos específicos, pero no dirigidas a las familias de clase media, que hoy están empobrecidas como consecuencia de la crisis.

El Plan descarga en el Tercer Sector la responsabilidad que le corresponde a las instituciones públicas.

El contenido del Plan debe contribuir a complementar las medidas puestas marcha en Castilla y León, como el Decreto-ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que adoptan medidas extraordinarias de apoyo a personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España, para solicitar:

- Que el Plan Nacional de Inclusión Social sea debatido en el Parlamento de España, antes de su aprobación definitiva.
- Que se incremente la dotación económica en la cuantía suficiente que permita financiar las acciones que den respuesta al conjunto de la sociedad, no reduciendo sus actuaciones sólo a los colectivos más vulnerables, sino también a esa parte de la clase media que está siendo más afectada por la crisis".

Valladolid, 3 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez, Ana María Agudíez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Óscar López Águeda

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-017960

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001048-01. Pág. 42537

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001048-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a crear las Unidades de Asesoramiento Genético, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001048, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a crear las Unidades de Asesoramiento Genético.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Para valorar la importancia de la necesidad de que existan Unidades de Asesoramiento o Consejo Genético, sólo se necesita leer la descripción que se realiza de ellas el proyecto de Orden por la que se concreta y actualiza la cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud, elaborado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El Consejo Genético es el procedimiento destinado a informar a una persona sobre las posibles consecuencias para él a su descendencia de los resultados de un análisis o cribado genéticos y sus ventajas y riesgos y, en su caso, para asesorarla en relación con



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001048-01. Pág. 42538

las posibles alternativas derivadas del análisis. Este procedimiento tendrá lugar tanto antes como después de una priva o cribados genéticos e incluso en ausencia de los mismos.

El Consejo Genético tendrá como objetivo ayudar a la persona o familia a entender y adaptarse a las consecuencias médicas, psicológicas, familiares y sociales de una determinada enfermedad o trastorno genético. Este proceso incluye la intervención de uno a más profesionales, consistirá en:

- 1.º- Interpretar los antecedentes médicos personales o familiares que permiten valorar el riesgo de ocurrencia o recurrencia de una enfermedad o trastorno de base genética.
- 2.º- Informar sobre el tipo de herencia, los análisis genéticos y sus consecuencias, la posibilidad de prevención o tratamiento y la disponibilidad y accesibilidad a los recursos.
- 3.º- Ofrecer el apropiado asesoramiento, respetando el principio de autonomía de las personas para la toma de decisiones.
- 4.º- Solicitar el consentimiento informando previamente a la realización de cualquier análisis genético, 'tras explicar su validad y utilidad clínica, sus beneficios y las consecuencias derivadas de realizarlo.

El Consejo Genético se realizará ante el diagnóstico, sospecha diagnóstica o antecedentes familiares de:

- Anomalías cromosómicas o desequilibrios genómicos que ocasionan o pueden ocasionar defectos congénitos, dificultades graves de aprendizaje o problemas de infertilidad.
- 2. Enfermedades hereditarias infantiles y del adulto.
- 3. Cánceres hereditarios y familiares.
- 4. Anomalías congénitas y del desarrollo.
- 5. Discapacidad intelectual moderada-grave con sospecha de base genética.
- 6. Trastorno de la fertilidad con sospecha de base genética.

El Consejo Genético se diferencia claramente del análisis genético, que el borrador de orden define como: "el procedimiento destinado a detectar la presencia, ausencia o variantes de uno o varios segmentos de material genético, lo cual incluye las pruebas indirectas para detectar un producto génico o un metabolito específico que sea indicativo ante todo de un cambio genético determinado.

Los análisis genéticos podrán ser los siguientes: Análisis genéticos diagnósticos, análisis genéticos presintomáticos, análisis genéticos de portadores, análisis genéticos para diagnóstico prenatal, análisis para el diagnóstico genético preimplantacional y análisis de farmacogenética y farmacogenómica.

El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, en su artículo 3.6 establece las prestaciones, cuya cartera de servicios se financiará por las comunidades autónomas de conformidad con los acuerdos de transferencias el sistema de financiación autonómica vigente. La Cartera de Servicios se desarrolla a través de un conjunto de anexos que complementan este Real Decreto.

CVE: BOCCL-08-017961



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001048-01. Pág. 42539

En el anexo III, se desarrolla "la cartera de servicios comunes de atención especializada". Donde se incluye como servicio especializado en el apartado 5.3.7.1: Consejo genético en grupos de riesgo.

En Castilla y León no existen Unidades de Consejo Genético que permitan prevenir enfermedades de carácter genético, que podrían evitarse y con ello evitar sufrimiento a las personas y costes de los tratamientos a la sanidad pública.

Únicamente existen unidades de Consejo Genético de Cáncer (supuesto 3. Del proyecto de Orden) como parte del Programa de Consejo Genético en Cáncer cuyo objetivo es identificar a pacientes de riesgo y proponer estrategias preventivas y/o de diagnóstico precoz.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que durante el actual legislatura se creen Unidades de Asesoramiento Genético cuyo objetivo sea a la persona o familia a entender y adaptase a las consecuencias médicas, familiares y sociales de una determinada enfermedad o trastorno genético."

Valladolid, 3 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez y María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Óscar López Águeda

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-017961



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001049-01. Pág. 42540

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001049-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España solicitando la derogación de la disposición final undécima del Real Decreto-ley 3/2012 de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001049, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España solicitando la derogación de la disposición final undécima del Real Decreto-ley 3/2012 de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Ana Agudíez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en su artículo 27 establece: "los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con los demás, esto incluye el derecho a tener una oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001049-01. Pág. 42541

o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación".

El empleo es el cauce fundamental para alcanzar la plena integración de las personas con discapacidad. El acceso a un puesto de trabajo es clave para dar contenido a los principios que inspiran la Convención: el respeto a la dignidad inherente a la persona, la independencia de cada ser humano, la no discriminación, la participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad, la igualdad de oportunidades, el respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como manifestación de la diversidad y la condición humana.

La crisis económica no puede servir de coartada o pretexto para reducir los derechos sociales o la intensidad de apoyos y recursos que deben recibir las mujeres y hombres con discapacidad para asegurar su proceso de inclusión en la comunidad y un nivel de vida digno.

En la coyuntura económica por la que atravesamos, los poderes públicos deben intensificar los esfuerzos para continuar avanzando en la protección de los derechos y la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

El gobierno de España está realizando profundos recortes en las políticas dirigidas a favorecer el empleo de las personas con discapacidad, que están siendo asumidas con su silencio por la Junta de Castilla y León.

El gobierno de España a través del RDL 3/2012 de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, ha suprimido las medidas estatales de inserción laboral de personas con discapacidad que estaba incluido en la Estrategia Española para el Empleo 2012 - 2014.

Las medidas estatales de inserción laboral de personas con discapacidad contenidas en el apartado derogado son las siguientes:

- Medidas para facilitar la inserción laboral de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
- Ayudas a la adaptación y ajustes razonables del puesto de trabajo, dotación de equipos de protección o eliminación de barreras u obstáculos.
- Bonificaciones de las cuotas de la Seguridad Social para los empleadores que contraten a personas con discapacidad.
- Medidas de tránsito desde los Centros Especiales de Empleo a las empresas del mercado ordinario de trabajo.
- Medidas al fomento del empleo con apoyo en el mercado ordinario de trabajo.
- Medidas dirigidas a la integración laboral de personas con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo.
- Incentivos a la generación de empleo indefinido en los Centros Especiales de Empleo.
- Incentivos al mantenimiento de los Centros Especiales de Empleo (que entre otras medidas incluye el abono del 50 % del SMI de cada trabajador).
- Incentivos a las Unidades de Apoyo a la Actividad profesional en Centros Especiales de Empleo.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001049-01. Pág. 42542

En Castilla y León hay 160.000 personas con discapacidad, de las cuales el 45 por ciento viven en el medio rural. La dificultad para el acceso al empleo queda evidenciada cuando comprobamos que la tasa de actividad de la población en general entre 16 y 64 años es del 75,9 por ciento, mientras la tasa de actividad de las personas con discapacidad cae al 36,2 por ciento.

La Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad de Castilla y León en su artículo 26 establece: "Las políticas de empleo, en el marco de la normativa aplicable en este ámbito, tendrán como objetivo prioritario aumentar las tasa de actividad y de ocupación e inserción laboral de las personas con discapacidad, así como mejorar la calidad del empleo y dignificar sus condiciones de trabajo, combatiendo activamente su discriminación y avanzando en su igualdad efectiva en este ámbito. En este sentido, fomentarán sus oportunidades de empleo y promoción profesional en el mercado laboral y promoverán los apoyos necesarios para la búsqueda, obtención mantenimiento del empleo y retorno al mismo.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las siguientes actuaciones:

- 1. Dirigirse al Gobierno de España para que solicite la derogación de la disposición final undécima del Real Decreto-ley 3/2012, de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y dar de nuevo vigencia plena a las "Medidas estatales de inserción laboral de personas con discapacidad" contenidas en el Anexo del Real Decreto 1542/2011, de 31 de octubre, por el que se aprobó la Estrategia Española de empleo 2012 2014.
- 2. En tanto el gobierno de España recupera las ayudas incluidas en las "Medidas estatales de inserción laboral de personas con discapacidad", la Junta de Castilla y León mantendrá las ayudas dirigidas a la financiación de las Unidades de Apoyo a la Actividad Profesional en los Centros Especiales de Empleo.
- 3. El abono de las cantidades correspondientes a la financiación de los costes salariales de los trabajadores con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo, se abonarán dentro de los 30 días siguientes a la resolución del expediente de subvención.

Valladolid, 3 de enero de 2014

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez, Ana María Agudíez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-017962



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001050-01. Pág. 42543

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001050-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León al libramiento de las cantidades derivadas de los conciertos, convenios o subvenciones nominativas en los plazos establecidos en los mismos, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001050, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León al libramiento de las cantidades derivadas de los conciertos, convenios o subvenciones nominativas en los plazos establecidos en los mismos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Ana Agudíez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Los servicios sociales destinados a la atención de las personas con discapacidad en Castilla y León están siendo gestionados de forma mayoritaria por las organizaciones sin fin de lucro y por las corporaciones locales, aunque financiadas a través de conciertos y convenios por la Junta de Castilla y León.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001050-01. Pág. 42544

En el año 2010 el montante total de la financiación ascendió a la importante cantidad de 69.475.820 euros.

La aportación económica de la Junta sirve para financiar la prestación de servicios y programas, que debería gestionar la Comunidad Autónoma. El mantenimiento de centros de día, residencias, viviendas tuteladas, centros ocupacionales, programas de rehabilitación y otros servicios destinados a las personas con discapacidad les mantienen asociaciones y entidades locales, pagando las nóminas desde el primero de enero hasta final de cada año. Si bien la Junta año tras año tiene una gran demora en el libramiento de las cantidades, lo que obliga a estas entidades a la solicitud de créditos bancarios, que les implica el pago de elevadas cantidades de intereses. No parece lógico que la demora en el pago de las cantidades destinadas a la prestación de programas y servicios supongan una carga económica que no pueden justificar para que sea abonada por la Junta y tenga que ser asumida con sus recursos propios, que estas entidades debería destinar a otros fines, como pueden ser prestar determinados servicios para los que no reciben financiación.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que el libramiento de las cantidades derivadas de los conciertos, convenios o subvenciones nominativas, destinadas a la financiación de plazas residenciales, plazas de estancias diurnas, plazas en centros de día u otras programas y servicios gestionados por la entidades sin ánimo de lucro del ámbito de la discapacidad, se realice en los plazos establecidos en dichos conciertos o convenios o convocatorias.
- 2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer los mecanismos necesarios para que, en los supuestos en que se produzcan demoras en el libramiento de dichas cantidades, se compense a las entidades gestoras por los gastos financieros derivados de los créditos que deban concertar como consecuencia del retraso.

Valladolid, 3 de enero de 2014

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez, Ana María Agudíez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-017963



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001051-01. Pág. 42545

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001051-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas oportunas para mejorar la accesibilidad al sistema de servicios sociales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001051, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas oportunas para mejorar la accesibilidad al sistema de servicios sociales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García y Jorge Félix Alonso Díez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Castilla y León ocupa el 10.º lugar en n.º de solicitudes y dictámenes porcentualmente a su población. Este puesto baja varios peldaños si la referencia fuera para personas mayores de 65 años.

El bajo número de solicitudes nos habla de las dificultades de acceso al sistema de servicios sociales. Y el bajo número de dictámenes nos habla de la pereza administrativa de la Gerencia de Servicios Sociales.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001051-01. Pág. 42546

Las solicitudes nos hablan de que CyL ocupa el n.º 1.º en Prestación Económica Vinculada al Servicio tanto de forma absoluta como porcentualmente a su población.

Este abuso insólito de esta prestación solo la podemos interpretar como acentuación en la privatización de los servicios sociales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que:

- 1.º- Tome las medidas oportunas para mejorar la accesibilidad al sistema y poder aumentar el n.º de solicitudes y dictámenes. Las campañas informativas y la mayor implicación de los Ayuntamientos son herramientas imprescindibles.
- 2.º- Todas las Entidades Locales puedan disponer de las diferentes coberturas de cada prestación en su ámbito de actuación. Estos datos han de ser públicos.
- 3.º- En la concertación de plazas residenciales se prioricen las plazas disponibles de las residencia cuya titularidad corresponde a ayuntamientos o diputaciones. Y dentro de esta prioridad en primer lugar a las residencias cofinanciadas por la Administración Pública".

Valladolid, 3 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Fernando María Rodero García y Jorge Félix Alonso Díez

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Óscar López Águeda

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-017964



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001052-01. Pág. 42547

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001052-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Ana María Agudíez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias con el Ayuntamiento de Cuéllar y la Confederación Hidrográfica del Duero, para acometer las actuaciones necesarias que permitan el acondicionamiento de la Senda de los Pescadores, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001052, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Ana María Agudíez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias con el Ayuntamiento de Cuéllar y la Confederación Hidrográfica del Duero, para acometer las actuaciones necesarias que permitan el acondicionamiento de la Senda de los Pescadores.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Ana Agudíez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Senda de los Pescadores recorre parte de la ribera del Cega en medio de una de las mayores formaciones continuas del pinar de la Comarca Tierra de Pinares, en una zona próxima al municipio de Cuéllar.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001052-01. Pág. 42548

La Senda fue acondicionada, con intervención específica en aquellas zonas donde no era posible transcurrir andando junto al río Cega. Esta intervención fue realizada con una Escuela Taller que puso en marcha el ayuntamiento de Cuéllar, si bien la zona por la que transcurre es responsabilidad de la Confederación Hidrográfica del Duero. No obstante en los carteles que indican el inicio de la Senda, y señalan su recorrido, aparece el anagrama de Junta de Castilla y León, junto al del ayuntamiento de Cuéllar.

La Senda de los Pescadores no sólo es un paraje de gran valor ecológico, sino también un recurso económico, en la medida que fomenta el turismo en Castilla y León ligado al medio ambiente.

No hay mejor descripción de la Senda que la realiza la página Web de la Oficina de Turismo de Cuéllar:

"La Senda de los Pescadores se desarrolla en un bosque de ribera de extraordinaria biodiversidad, la senda te introduce, a lo largo de 16,5 km. en uno de los montes de pino resinero más extensos e importantes del país. El Cega se encaja en el barranco de hasta 60 m. de profundidad en medio de la llanura arenosa. El pinus pinaster aparece como especie dominante en la comarca de la tierra de pinares segoviana con una de las más extensas superficies de esta especie de todo el país. En un territorio de unas condiciones de temperaturas extremas y lluvias escasas con gran sequía estival, este bosque aparece como un oasis con numerosas lagunas, navazos y riberas, que sirven de refugio a diversas especies de plantas dependientes del agua del subsuelo. Estas zonas siempre vinculadas al agua, también acogen una variada fauna que amparándose en la gran superficie arbolada encuentran aquí un extraordinario hábitat. Aquí, el río Cega en su discurrir desde el Sistema Central hasta el río Duero, al seguir las líneas de debilidad geotectónica, se encaja en barrancos con una profundidad de 20 a 60 m. y una anchura máxima de 300 m. Sobre las paredes de estos barrancos se instala un bosque de galería de extraordinaria diversidad y abundancia con características muy distintas según el grado de humedad del suelo y el soleamiento.

La senda avanza serpenteando por la ladera sombría, aquí el suelo está tapizado por una alfombra continua de vegetación; es la hiedra, siempre verde, que en algunos puntos trepa a los árboles y los envuelve. También hay otras muchas especies de plantas adaptadas a estas condiciones de humedad y sombra, las zarzas son las primeras en ocupar los claros con la caída de los árboles, y los helechos".

Como consecuencia de la fuerte crecida que sufrió el río Cega el pasado mes de abril, que produjo graves inundaciones, en la actualidad la Senda de los Pescadores se encuentra absolutamente deteriorada e intransitable en varios de sus tramos, lo que la hace intransitable. Su estado es tal, que hasta el propio ayuntamiento avisa del peligro que corren aquellos que intenten transitarla.

En la actualidad el ayuntamiento de Cuéllar está realizando pequeñas intervenciones en su recorrido, pero el deterioro originado por las inundaciones hace necesario acometer tratamiento integral. A esta actuación no pueden ser ajenos, ni la Confederación Hidrográfica del Duero, ni la Junta de Castilla y León.

Por lo anterior se formula la siguiente



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001052-01. Pág. 42549

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias con el Ayuntamiento de Cuéllar y la Confederación Hidrográfica del Duero, para acometer las actuaciones necesarias que permitan el acondicionamiento de la Senda de los Pescadores, recuperando aquellos tramos que la hacen intransitable y acondicionando los elementos que en la actualidad se encuentran destruidos.

Valladolid, 7 de enero de 2014

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez y Ana María Agudíez Calvo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-017965

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001053-01. Pág. 42550

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001053-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León un plan que garantice el futuro de los centros residenciales de personas mayores que dependen de las entidades locales, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001053, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a presentar a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León un plan que garantice el futuro de los centros residenciales de personas mayores que dependen de las entidades locales.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley de Servicios Sociales de Castilla y León en su artículo 19 establece las "prestaciones esenciales", que las define como aquellas cuyo reconocimiento tienen carácter de derecho subjetivo, serán obligatorias en su provisión y estarán públicamente



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001053-01. Pág. 42551

garantizadas, con independencia de cuales sean el nivel de necesidades o el índice de demanda existente. Entre ellas se incluye de forma específica "la atención residencial".

La Ley 5/2003, de 3 de abril, de atención y protección a las personas mayores de Castilla y León, en su artículo 12, denominado "Derecho a un alojamiento adecuado" establece como derecho de las personas mayores, "el derecho a disfrutar de un alojamiento digno y adecuado".

El citado artículo en su punto 3 establece lo siguiente: "Corresponde a la Administración Autonómica y a las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, la planificación, ordenación, creación y mantenimiento de una red de Centros Residenciales para personas mayores, en colaboración con la iniciativa privada, que dote a la Comunidad de un nivel de cobertura suficiente, con especial incidencia en el ámbito rural".

Recientemente se ha aprobado Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en su artículo primero modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Este artículo en su punto ocho modifica el artículo 25 de ésta, y en su punto "e", establece las competencias propias de los municipios: "Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social".

Así mismo en el punto nueve, del citado artículo primero, modifica el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Que en su punto 1, establece que: "los municipios deberán prestar, en todo caso, los servicios siguientes", que en lo relativo a los servicios sociales lo especifica en el apartado "c", que queda redactado con el siguiente texto: "En los municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: protección civil, evaluación e información de situaciones de necesidad social y atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social, prevención y extinción de incendios e instalaciones deportivas".

En Castilla y León hay 122 centros residenciales que dependen de las entidades locales, que en conjunto suman alrededor de 5.000 plazas residenciales.

Después de la aprobación de la Ley de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local es la Comunidad Autónoma quien sin lugar a dudas tiene la competencia de la gestión de las residencias de personas mayores.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la presentación a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla y León, en el plazo de 3 meses, de un Plan que garantice el futuro de los centros residenciales de personas mayores que dependen de las entidades locales. Este Plan tendrá como mínimo los siguientes contenidos:

Información detallada de la situación en que se encuentran todas las residencias de personas mayores que dependen de las entidades locales.

Financiación del mantenimiento de las plazas de las residencias de personas mayores que dependen de las corporaciones locales.



VIII Legislatura

PNL/001053-01. Pág. 42552 Núm. 367 14 de febrero de 2014

Ejecución de las obras de aquellas residencias que dependen de las corporaciones locales y que se ha iniciado su construcción por existir un compromiso de financiación, total o parcial, de la Junta de Castilla y León".

Valladolid, 7 de enero de 2014

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,

Fernando María Rodero García y María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-017966

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001054-01. Pág. 42553

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001054-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que desarrolle una campaña informativa sobre las obligaciones tributarias de los emigrantes retornados, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001054, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que desarrolle una campaña informativa sobre las obligaciones tributarias de los emigrantes retornados.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Hacienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y M.ª Sirina Martín Cabria, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

El Ministerio de Hacienda está comunicando, a través de la Agencia Tributaria, a miles de españoles, entre los que se encuentran varios miles de castellanos y leoneses, el inicio de expedientes de gestión tributaria de comprobación limitada.

El motivo de dichos requerimientos es la no declaración de las pensiones que percibieron desde el año 2008. También se les comunica la apertura de expediente sancionador por no



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001054-01. Pág. 42554

haber declarado en su día la renta percibida. Estas comunicaciones se extienden incluso a los familiares de los emigrantes fallecidos.

La información que estaban recibiendo de la administración tributaria el colectivo de emigrantes retornados hasta que han comenzado a recibir las notificaciones era que estaban exentos de declarar en España las rentas procedentes del extranjero, por lo que nunca han tenido intención de defraudar, ni negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La aportación realizada por los emigrantes al desarrollo de Castilla y León y de España, a través del envio de divisas, continúa en este momento siendo vital para la calidad de vida de sus familias y para el desarrollo económico de nuestra Comunidad y del Estado Español. Por lo que es de justicia la necesaria correspondencia que se debe tener con los emigrantes retornados.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que en relación con la tributación de las pensiones generadas por los emigrantes retornados desarrolle las siguientes actuaciones:

- Que desarrolle una campaña informativa sobre las obligaciones tributarias de los emigrantes retornados, que incluya de forma específica el tratamiento fiscal de las rentas y prestaciones que reciben.
- Que cierre de oficio los expedientes abiertos a los emigrantes retornados por pensiones no declaradas generadas en otros países, así como no iniciar expedientes sancionadores por esta causa.
- Que se amplíen los plazos para que se pueda realizar las correspondientes liquidaciones, a interés cero.
- Que se realicen las modificaciones normativas correspondientes para mantener los criterios de interpretación de los convenios bilaterales en materia fiscal, que en la práctica suponía que estas pensiones estaban exentas de tributar en España."

Valladolid, 10 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez y María Sirina Martín Cabria

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001055-01. Pág. 42555

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001055-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Salamanca, en el marco de la lucha contra la despoblación en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001055, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Salamanca, en el marco de la lucha contra la despoblación en Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Rosario Gómez del Pulgar Múñez, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

Los datos oficiales del Instituto Nacional de Estadística, publicados el pasado 30 de diciembre de 2013 y aprobados por el Consejo de Ministros del Gobierno de España el día 20 de diciembre de 2013, muestran que la provincia de Salamanca tenía a fecha 1 de



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001055-01. Pág. 42556

enero de 2013 un total de 345.548 habitantes, lo que significa una pérdida durante el año 2012 de 5.016 personas, con una disminución relativa de la población de la provincia del 1,4 % en un año.

En relación al conjunto de Castilla y León, la provincia de Salamanca es la que más población perdió de la Comunidad Autónoma en datos globales durante el año 2012, siendo asimismo la que sufrió la segunda mayor pérdida de habitantes ese año si se consideran las cifras en porcentaje sobre la población previa.

Esta pérdida de población se ha producido de forma sostenida ya que el padrón municipal elaborado por el INE para la provincia de Salamanca durante los últimos años ha mostrado los siguientes datos:

- 1 de enero de 2012: 350.564 habitantes;
- 1 de enero de 2011: 352.986 habitantes;
- 1 de enero de 2010: 353.619 habitantes:
- 1 de enero de 2009: 354.608 habitantes.

Estos datos muestran el fracaso de las políticas para evitar la despoblación desarrolladas por la Junta de Castilla y León, que han sido prioritarias solamente en declaraciones públicas de responsables del gobierno autonómico.

Por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar inmediatamente un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Salamanca, con medidas específicas que tengan en cuenta la realidad socioeconómica de la misma y dotado con financiación suficiente".

Valladolid, 9 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001056-01. Pág. 42557

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001056-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Esther Pérez Pérez y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a disponer de intérpretes de lengua de signos a disposición de los usuarios que lo requieran en los centros hospitalarios y centros de salud que dependan de la administración autonómica, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001056, presentada por los Procuradores D.ª Esther Pérez Pérez y D. Jorge Félix Alonso Díez, instando a la Junta de Castilla y León a disponer de intérpretes de lengua de signos a disposición de los usuarios que lo requieran en los centros hospitalarios y centros de salud que dependan de la administración autonómica.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez y Jorge Félix Alonso, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, reconoce las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/00

PNL/001056-01. Pág. 42558

Nuestro Estatuto de Autonomía de Castilla y León en su Art. 13.8 establece los Derechos de las personas con discapacidad. Establece que las personas de Castilla y León con algún grado de discapacidad tienen derecho a la igualdad de trato y de oportunidades, a la accesibilidad en cualquier ámbito de su vida, así como a las ayudas públicas necesarias para facilitar su plena integración educativa, laboral y social. Mediante ley se asegurará la supresión de barreras en los espacios y dependencias de uso público y en el transporte público colectivo de pasajeros. La ley reconoce asimismo la participación de las personas con discapacidad en la definición de las políticas que les afecten a través de las asociaciones representativas de sus intereses.

La Ley 2/2013, de 15 de mayo, de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, en su Artículo 61 fija los Apoyos a la comunicación y comprensión de las personas con discapacidad, establece que:

- 1. Las Administraciones Públicas de Castilla y León procurarán, en el marco de la normativa estatal y autonómica aplicable, las medidas necesarias para que las personas con discapacidad dispongan de medios para garantizar su acceso a la información y la comunicación oral y/o lengua de signos.
- 2. Dichas medidas se concretarán a través de programas específicos, tanto con carácter presencial como a través de las tecnologías de la información y la comunicación para la comprensión accesible de las personas con discapacidad. Se orientarán a:
 - a. Desarrollar la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, entre los que se incluye posibilitar el aprendizaje, conocimiento y utilización de la lengua de signos entre las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. Se hará extensivo a las personas con otro tipo de discapacidad cuando favorezca su capacidad de comunicación.
 - b. Posibilitar el aprendizaje, conocimiento y utilización de la lengua de signos entre las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas.
 - c. Promover la prestación de servicios de intérpretes en lenguas de signos para personas sordas y con discapacidad auditiva, guías-intérprete de personas sordociegas y/o asistentes personales en su caso, en las distintas áreas públicas y privadas.
 - d. Impulsar el aprendizaje, conocimiento y utilización de otros medios, dispositivos y elementos de apoyo a la comunicación oral y sistemas de información y comunicación alternativos.
 - e. Estimular la formación de intérpretes, guías-intérpretes, asistentes personales y otros profesionales que faciliten el acceso a la comunicación y comprensión de las personas con discapacidad con necesidades en este ámbito.
 - f. Fomentar la utilización del Braille, formatos de lectura fácil, subtítulos en formato escrito y otros medios de comunicación aumentativos y alternativos apropiados.
 - g. Generalizar la instalación de medios y dispositivos que permitan el acceso a la información y a la comunicación y comprensión accesibles para las personas con discapacidad, en los centros y servicios públicos.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001056-01. Pág. 42559

Cuando una persona enferma, lo primero que hace es ir al médico del que se espera que escuche y atienda al paciente para que lo ayude y lo cure, pero ¿qué pasaría si el médico no supiera lo que se le está diciendo porque no entiende el idioma? ¿Y si el enfermo no entendiera lo que el médico le está diagnosticando?

Por todo lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a disponer de intérpretes de lengua de signos, a disposición de los usuarios que lo requieran, en los centros hospitalarios, y centros de salud que dependen de la administración autonómica facilitando así la comunicación con las personas con discapacidad auditiva".
- 2. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la instalación de teléfonos de texto en todas las áreas de los hospitales donde haya teléfonos públicos".

Valladolid, 13 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES, Fdo.: Esther Pérez Pérez y Jorge Félix Alonso Díez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001057-01. Pág. 42560

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001057-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a reclamar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España en colaboración con la Junta de Castilla y León la elaboración y puesta en marcha de un plan de seguridad en pasos a nivel para la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001057, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a reclamar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España en colaboración con la Junta de Castilla y León la elaboración y puesta en marcha de un plan de seguridad en pasos a nivel para la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y M.ª Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Con objeto de eliminar paulatinamente los pasos a nivel ferroviarios que afectan a caminos de titularidad pública y mejorar los sistemas de seguridad y protección de los



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001057-01. Pág. 42561

restantes que se encuentran en espera para ser suprimidos, se elaboró el Plan de Seguridad en Pasos a Nivel, aprobado para el periodo 2005-2012, con una inversión de 1.080 millones de euros.

En base a este Plan en Castilla y León se suprimieron 247 pasos a nivel y se mejoró el grado de seguridad en otros, según la revisión realizada en 2008.

En el nuevo Plan de Inversiones en Infraestructuras (PITVI) del Ministerio de Fomento en la parte correspondiente a inversiones ferroviarias comprometidas, se desglosó las inversiones previstas en las distintas autonomías en el horizonte temporal de 2024, se contempló actuaciones para suprimir 335 pasos a nivel en Castilla y León.

Los pasos a nivel son competencia compartida entre las administraciones, por un lado la titular de la infraestructura y por otro la titular del camino, calle o carretera que atraviesa la vía férrea, por lo que debe de existir acuerdo entre las administraciones afectadas en la solución para mejorar el grado de protección de los cruces o para la supresión de paso a nivel.

Son muchas las ventajas de la desaparición de los pasos a nivel, fundamentalmente en seguridad vial, también dan seguridad a las empresas operadoras y a los usuarios en acortamiento de los tiempos de viaje.

Al no existir un nuevo Plan de Seguridad en Pasos a Nivel y no determinar el PITVI una periodificación de la actuación planteada para suprimir los pasos a nivel y con objeto de garantizar la seguridad del tránsito viario y ferroviario, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reclamar al Ministerio de Fomento del Gobierno de España, como responsable de las empresas operadoras, y en colaboración con la Junta de Castilla y León a la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Seguridad en Pasos a Nivel para la comunidad, con un programa que establezca la eliminación concreta y paulatina de pasos a nivel en Castilla y León".

Valladolid, 13 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, María Fernanda Blanco Linares, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez y Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001058-01. Pág. 42562

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001058-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el abono de las ayudas de vivienda solicitadas por los castellanos y leoneses denegadas por falta de disponibilidad presupuestaria, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001058, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D.ª María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª Esther Pérez Pérez y D.ª María Fernanda Blanco Linares, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para el abono de las ayudas de vivienda solicitadas por los castellanos y leoneses denegadas por falta de disponibilidad presupuestaria.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y M.ª Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes de Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León firmó convenio de colaboración, con el entonces Ministerio de Vivienda, el 30 de enero de 2006 para la aplicación en la Comunidad del Plan Estatal



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001058-01. Pág. 42563

de Vivienda 2005-2008, con objeto de subvencionar y convocar ayudas para actuaciones protegidas financiables en materia de vivienda.

Iqualmente se firmó convenio para la ejecución del plan en el periodo 2009-2012.

En base a estos convenios firmados, la Junta de Castilla y León convocó ayudas y subvenciones en materia de rehabilitación de vivienda.

Muchas fueron las solicitudes de ayudas y subvenciones planteadas, tanto por particulares como por comunidades de vecinos, muchas de las cuales cuatro y cinco años más tarde están siendo contestadas por parte de la Junta de Castilla y León denegando las ayudas financieras solicitadas, con la justificación de que se han agotado el número de actuaciones protegidas financiables por la Comunidad y por la falta de disponibilidad presupuestaria.

Teniendo en cuenta que cumplían los requisitos exigidos y que en muchos de los casos se han visto obligados, para solicitar y tramitar las ayudas, a incurrir en gastos para la elaboración, preparación y justificación de la solicitud de subvención, tras años de espera y sin noticias solo esperaban que se materializara el cobro de la ayuda a la que tienen derecho.

Teniendo en cuenta que ni los ciudadanos ni las comunidades de vecinos son responsables de la falta de disponibilidad presupuestaria y que es la Junta de Castilla y León la responsable de que en los presupuestos generales anuales para la Comunidad se mantenga la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico adquiridas, se plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer las modificaciones presupuestarias necesarias y articular crédito adecuado y suficiente para el abono de las ayudas de vivienda solicitadas por los castellanos y leoneses que han sido denegadas por falta de disponibilidad presupuestaria".

Valladolid, 13 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, María Fernanda Blanco Linares, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez y Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001059-01. Pág. 42564

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001059-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Valladolid, en el marco de la lucha contra la despoblación en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001059, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Valladolid, en el marco de la lucha contra la despoblación en Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Ana María Redondo García, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

Uno. Contexto demográfico. De mal en peor. El panorama que dibujan los datos publicados por el INE el pasado 30 de diciembre, relativos al 1 de enero de 2013, son muy



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001059-01. Pág. 42565

preocupantes para Valladolid. Este es el balance esquemático de un declive demográfico que afecta a la comunidad y a la provincia.

- Castilla y León 2012 (último año con datos oficiales): Es la C.A. que más población perdió a lo largo de 2012, en términos absolutos (-26.203) y relativos (-1,03 %).
- Castilla y León 2011 y 2012 (años vigencia agenda para la población): Es la C.A. que más población perdió a lo largo de estos dos años, en términos absolutos (-38.588) y relativos (-1,03 %).
- Castilla y León 2001 a 2012 (datos siglo XXI): De cada 1.000 habitantes que ha ganado España en este periodo, sólo 7 corresponden a Castilla y León.
- Valladolid 2012 (último año con datos oficiales): Pierde población por segundo año consecutivo: el -0,37 %. Pierde -1.996 habitantes. Sólo 50 municipios de la provincia ganan población.
- Valladolid 2011 y 2012 (años vigencia agenda para la población): Perdió población en ambos años. En total, 2.590 habitantes. Hay 12 municipios que pierden más de un 15 % de su población en sólo 2 años.

Dos. Qué se puede hacer con carácter general, para luchar contra la despoblación en toda la Comunidad. La política de lucha contra la despoblación es responsabilidad de la administración autonómica, y pasa, entre otros, por los siguientes hitos:

- ELABORAR UN ADECUADO DIAGNÓSTICO. Es necesario conocer la gravedad del problema a través de un adecuado diagnóstico de la realidad poblacional palentina y castellana y leonesa.
- 2. PROCEDER A UN CAMBIO DE FILOSOFÍA EN LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN: MENOS INCENTIVOS INDIVIDUALES, MÁS POLÍTICAS QUE CAMBIEN EL ESCENARIO. Lo relevante es cambiar la realidad, de adversa a favorable. Sólo así se conseguirá cambiar la tendencia, y que los efectos sean favorables. Para ello hay principalmente dos políticas a desarrollar:
 - a. Política Territorial. Competencia de la Comunidad Autónoma. Para la fijación de población es preciso reducir las disparidades en el interior de la Comunidad y reducir la brecha entre el medio rural y el urbano.
 - b. Política de Creación de Empleo. Competencia de la Comunidad Autónoma pero responsabilidad de todas las Administraciones Públicas, también del Ayuntamiento. Sólo las CC AA, provincias o ciudades que creen empleo a ritmos superiores a los de su entorno, atraen población y evitan la marcha de jóvenes, que al fin y al cabo deben ser el principal colectivo destinatario de las medidas de creación de empleo puesto que se quedan en la comunidad ellos, y sus descendientes.
- 3. INCREMENTAR LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE CADA MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN. Ello pasa por:
 - a. Dotar de recursos suficientes y adicionales a cada una de las medidas de la Agenda para la Población, cuya presupuestación deberá efectuarse de forma diferenciada en los Presupuestos Generales de la Comunidad.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001059-01. Pág. 42566

- b. Realizar una evaluación de la eficacia y de la eficiencia de las medidas ya ejecutadas (indicando el gasto asociado a cada medida, y el eventual impacto demográfico de la misma).
- c. Establecer para el futuro objetivos cuantificables de cada una de ellas, de cara a su evaluación y eventual corrección.
- 4. CREAR UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA POBLACIÓN EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA. Con representación de los tres grupos parlamentarios, en el que se debatan las medidas de la agenda, los principales datos oficiales que se vayan conociendo, el impacto demográfico de todas las decisiones adoptadas por la junta, etc. Y que complemente la labor realizada por el consejo de la población.

Tres. Qué se puede hacer con carácter específico, para luchar contra la despoblación en la provincia de Valladolid. En sintonía con lo expuesto con anterioridad, esta provincia necesita un Plan de Choque contra la despoblación que tenga presente tanto las líneas generales de lucha contra la despoblación a nivel de la Comunidad como las particularidades socioeconómicas de nuestra provincia.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar inmediatamente, en el marco de la lucha contra la despoblación de Castilla y León, un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Valladolid, con medidas específicas que tengan en cuenta la realidad socioeconómica de la misma y dotado con financiación suficiente, y que entre otros aspectos contemple lo siguiente:

- a. Elaboración de un adecuado diagnóstico del problema demográfico de la provincia.
- b. Ejecución de un Plan de Empleo específico para la provincia, dotado con recursos suficientes y adicionales a los presupuestados actualmente.
- c. Eliminación de los recortes en educación, sanidad y servicios sociales que afectan a la provincia".

Valladolid, 16 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez, Ana María Carmen Redondo García, Pedro Luis González Reglero, José Francisco Martín Martínez y María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001060-01. Pág. 42567

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001060-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Francisco Ramos Antón y D.ª María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Palencia, en el marco de la lucha contra la despoblación en Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001060, presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Francisco Ramos Antón y D.ª María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a realizar un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Palencia, en el marco de la lucha contra la despoblación en Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, Francisco Ramos Antón y M.ª Sirina Martín Cabria, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

Uno. Contexto demográfico. De mal en peor. El panorama que dibujan los datos publicados por el INE el pasado 30 de diciembre, relativos al 1 de enero de 2013, son desoladores para Palencia. Este es el balance esquemático de un declive demográfico que afecta a la comunidad y a la provincia.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001060-01. Pág. 42568

- Castilla y León 2012 (último año con datos oficiales): Es la C.A. que más población perdió a lo largo de 2012, en términos absolutos (-26.203) y relativos (-1,03 %).
- Castilla y León 2011 y 2012 (años vigencia agenda para la población): Es la C.A. que más población perdió a lo largo de estos dos años, en términos absolutos (-38.588) y relativos (-1,03 %).
- Castilla y León 2001 a 2012 (datos siglo XXI): De cada 1.000 habitantes que ha ganado España en este periodo, sólo 7 corresponden a Castilla y León.
- Palencia 2012 (último año con datos oficiales): Es la 9.ª provincia que más población pierde de toda España en ese año: el -1,03 %. Pierde -1.758 habitantes.
- Palencia 2011 y 2012 (años vigencia agenda para la población): Es la 9.ª provincia de España que más población perdió a lo largo de estos dos años, el -1,58 %. Pierde -2.713 habitantes.
- Palencia 2001 a 2012 (datos siglo XXI): En lo que va de siglo sólo siete provincias pierden población. Palencia es una de ellas (-8.390), el -4,73 %.

Dos. Qué se puede hacer con carácter general, para luchar contra la despoblación en toda la Comunidad. La política de lucha contra la despoblación es responsabilidad de la administración autonómica, y pasa, entre otros, por los siguientes hitos:

- ELABORAR UN ADECUADO DIAGNÓSTICO. Es necesario conocer la gravedad del problema a través de un adecuado diagnóstico de la realidad poblacional palentina y castellana y leonesa.
- 2. PROCEDER A UN CAMBIO DE FILOSOFÍA EN LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN: MENOS INCENTIVOS INDIVIDUALES, MÁS POLÍTICAS QUE CAMBIEN EL ESCENARIO. Lo relevante es cambiar la realidad, de adversa a favorable. Sólo así se conseguirá cambiar la tendencia, y que los efectos sean favorables. Para ello hay principalmente dos políticas a desarrollar:
 - a. Política Territorial. Competencia de la Comunidad Autónoma. Para la fijación de población es preciso reducir las disparidades en el interior de la Comunidad y reducir la brecha entre el medio rural y el urbano.
 - b. Política de Creación de Empleo. Competencia de la Comunidad Autónoma pero responsabilidad de todas las Administraciones Públicas, también del Ayuntamiento. Sólo las CC AA, provincias o ciudades que creen empleo a ritmos superiores a los de su entorno, atraen población y evitan la marcha de jóvenes, que al fin y al cabo deben ser el principal colectivo destinatario de las medidas de creación de empleo puesto que se quedan en la comunidad ellos, y sus descendientes.
- 3. INCREMENTAR LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE CADA MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN. Ello pasa por:
 - a. Dotar de recursos suficientes y adicionales a cada una de las medidas de la Agenda para la Población, cuya presupuestación deberá efectuarse de forma diferenciada en los Presupuestos Generales de la Comunidad.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001060-01. Pág. 42569

- Realizar una evaluación de la eficacia y de la eficiencia de las medidas ya ejecutadas (indicando el gasto asociado a cada medida, y el eventual impacto demográfico de la misma).
- c. Establecer para el futuro objetivos cuantificables de cada una de ellas, de cara a su evaluación y eventual corrección.
- 4. CREAR UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA POBLACIÓN EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA. Con representación de los tres grupos parlamentarios, en el que se debatan las medidas de la agenda, los principales datos oficiales que se vayan conociendo, el impacto demográfico de todas las decisiones adoptadas por la junta, etc. Y que complemente la labor realizada por el consejo de la población.

Tres. Qué se puede hacer con carácter específico, para luchar contra la despoblación en la provincia de Palencia. En sintonía con lo expuesto con anterioridad, esta provincia necesita un Plan de Choque contra la despoblación que tenga presente tanto las líneas generales de lucha contra la despoblación a nivel de la Comunidad como las particularidades socioeconómicas de nuestra provincia.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar inmediatamente, en el marco de la lucha contra la despoblación de Castilla y León, un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Palencia, con medidas específicas que tengan en cuenta la realidad socioeconómica de la misma y dotado con financiación suficiente, y que entre otros aspectos contemple lo siguiente:

- a. Elaboración de un adecuado diagnóstico del problema demográfico de la provincia.
- b. Ejecución de un Plan de Empleo específico para la provincia, dotado con recursos suficientes y adicionales a los presupuestados actualmente.
- c. Progresiva eliminación de los recortes en educación, sanidad y servicios sociales que afectan a la provincia".

Valladolid, 16 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Julio López Díaz, Francisco Ramos Antón y María Sirina Martín Cabria

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001061-01. Pág. 42570

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001061-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un convenio de colaboración para la rehabilitación del paño de la muralla derruido de Soria y la conservación del resto de la cerca, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001061, presentada por los Procuradores D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.ª Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un convenio de colaboración para la rehabilitación del paño de la muralla derruido de Soria y la conservación del resto de la cerca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Javier Muñoz Expósito y Esther Pérez Pérez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Con fecha 31 de marzo de 2013 tiene lugar en Soria el derrumbe de un paño de la muralla de la ciudad, entre la plaza del Vergel y la calle Aduana Vieja, provocado por las copiosas lluvias y por el déficit en el mantenimiento de dicha muralla.

El siniestro no provocó daños personales pero sí preocupación en la ciudadanía, por la caída de una construcción medieval que se proyectó como un elemento defensivo y



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001061-01. Pág. 42571

jurisdiccional. Dicha construcción forma parte de la historia y patrimonio de la ciudad de Soria y, como tal, fue declarada bien de interés cultural en el año 1995.

Tras la primera y eficaz actuación del Ayuntamiento de la ciudad en la retirada de escombros y consolidación para evitar nuevos desprendimientos, urge la reconstrucción y rehabilitación del paño derruido.

Varios meses después del derrumbe, el Senado de España ha votado a favor de la propuesta de un convenio de colaboración para la rehabilitación de dicha muralla, mientras que la Junta de Castilla y León sigue sin ofrecer alternativa tras el derrumbe.

Por todo lo expuesto con anterioridad se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se acuerde de forma urgente la elaboración de un convenio de colaboración donde se habiliten partidas presupuestarias necesarias para la rehabilitación del paño de Muralla derruido en Soria y las actuaciones pertinentes para la conservación del resto de la cerca.

Valladolid, 16 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Francisco Javier Muñoz Expósito y

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001062-01. Pág. 42572

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001062-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Ana María Carmen Redondo García y D. Julio López Díaz, relativa a realización de un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001062, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Ana María Carmen Redondo García y D. Julio López Díaz, relativa a realización de un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Segovia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Agudíez Calvo, Ana M.ª Redondo García y Julio López Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

Uno. Contexto demográfico. De mal en peor. El panorama que dibujan los datos publicados por el INE el pasado 30 de diciembre, relativos al 1 de enero de 2013, son desoladores para Segovia. Este es el balance esquemático de un declive demográfico que afecta a la comunidad y a la provincia.

 Castilla y León 2012 (último año con datos oficiales): Es la C.A. que más población perdió a lo largo de 2012, en términos absolutos (-26.203) y relativos (-1,03 %).



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001062-01. Pág. 42573

- Castilla y León 2011 y 2012 (años vigencia agenda para la población): Es la C.A. que más población perdió a lo largo de estos dos años, en términos absolutos (-38.588) y relativos (-1,03 %).
- Castilla y León 2001 a 2012 (datos siglo XXI): De cada 1.000 habitantes que ha ganado España en este periodo, sólo 7 corresponden a Castilla y León.
- Segovia 2012 (último año con datos oficiales): Es la sexta provincia que más población pierde de toda España en ese año: el -1,22 %. Pierde -1.999 habitantes.
- Segovia 2011 y 2012 (años vigencia agenda para la población): Es la 11.ª provincia de España que más población perdió a lo largo de estos dos años, el -1,50 %. Pierde -2.467 habitantes.

Dos. Qué se puede hacer con carácter general, para luchar contra la despoblación en toda la Comunidad. La política de lucha contra la despoblación es responsabilidad de la administración autonómica, y pasa, entre otros, por los siguientes hitos:

- 1. ELABORAR UN ADECUADO DIAGNÓSTICO. Es necesario conocer la gravedad del problema a través de un adecuado diagnóstico de la realidad poblacional palentina y castellana y leonesa.
- 2. PROCEDER A UN CAMBIO DE FILOSOFÍA EN LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN: MENOS INCENTIVOS INDIVIDUALES, MÁS POLÍTICAS QUE CAMBIEN EL ESCENARIO. Lo relevante es cambiar la realidad, de adversa a favorable. Sólo así se conseguirá cambiar la tendencia, y que los efectos sean favorables. Para ello hay principalmente dos políticas a desarrollar:
 - a. Política Territorial. Competencia de la Comunidad Autónoma. Para la fijación de población es preciso reducir las disparidades en el interior de la Comunidad y reducir la brecha entre el medio rural y el urbano.
 - b. Política de Creación de Empleo. Competencia de la Comunidad Autónoma pero responsabilidad de todas las Administraciones Públicas, también del Ayuntamiento. Sólo las CCAA, provincias o ciudades que creen empleo a ritmos superiores a los de su entorno, atraen población y evitan la marcha de jóvenes, que al fin y al cabo deben ser el principal colectivo destinatario de las medidas de creación de empleo puesto que se quedan en la comunidad ellos, y sus descendientes.
- 3. INCREMENTAR LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE CADA MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN. Ello pasa por:
 - a. Dotar de recursos suficientes y adicionales a cada una de las medidas de la Agenda para la Población, cuya presupuestación deberá efectuarse de forma diferenciada en los Presupuestos Generales de la Comunidad.
 - b. Realizar una evaluación de la eficacia y de la eficiencia de las medidas ya ejecutadas (indicando el gasto asociado a cada medida, y el eventual impacto demográfico de la misma).
 - c. Establecer para el futuro objetivos cuantificables de cada una de ellas, de cara a su evaluación y eventual corrección.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001062-01. Pág. 42574

4. CREAR UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA POBLACIÓN EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA. Con representación de los tres grupos parlamentarios, en el que se debatan las medidas de la agenda, los principales datos oficiales que se vayan conociendo, el impacto demográfico de todas las decisiones adoptadas por la junta, etc. Y que complemente la labor realizada por el consejo de la población.

Tres. Qué se puede hacer con carácter específico, para luchar contra la despoblación en la provincia de Segovia. En sintonía con lo expuesto con anterioridad, esta provincia necesita un Plan de Choque contra la despoblación que tenga presente tanto las líneas generales de lucha contra la despoblación a nivel de la Comunidad como las particularidades socioeconómicas de nuestra provincia.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar inmediatamente, en el marco de la lucha contra la despoblación de Castilla y León, un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Segovia, con medidas específicas que tengan en cuenta la realidad socioeconómica de la misma y dotado con financiación suficiente, y que entre otros aspectos contemple lo siguiente:

- a. Elaboración de un adecuado diagnóstico del problema demográfico de la provincia.
- b. Ejecución de un Plan de Empleo específico para la provincia, dotado con recursos suficientes y adicionales a los presupuestados actualmente.
- c. Progresiva eliminación de los recortes en educación, sanidad y servicios sociales que afectan a la provincia".

Valladolid, 17 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Agudíez Calvo, Ana María Carmen Redondo García y Julio López Díaz

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001063-01. Pág. 42575

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001063-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, relativa a realización de un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001063, presentada por los Procuradores D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, relativa a realización de un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Ávila.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez y Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

Uno. Contexto demográfico. De mal en peor. El panorama que dibujan los datos publicados por el INE el pasado 30 de diciembre, relativos al 1 de enero de 2013, son desoladores para ÁVILA. Este es el balance esquemático de un declive demográfico que afecta a la comunidad y a la provincia.

 Castilla y León 2012 (último año con datos oficiales): Es la C.A. que más población perdió a lo largo de 2012, en términos absolutos (-26.203) y relativos (-1,03 %).



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001063-01. Pág. 42576

- Castilla y León 2011 y 2012 (años vigencia agenda para la población): Es la C.A. que más población perdió a lo largo de estos dos años, en términos absolutos (-38.588) y relativos (-1,03 %).
- Castilla y León 2001 a 2012 (datos siglo XXI): De cada 1.000 habitantes que ha ganado España en este periodo, sólo 7 corresponden a Castilla y León.
- Ávila 2012 (último año con datos oficiales): Es la cuarta provincia que más población pierde de toda España en ese año: el -1,42 %. Pierde -2.440 habitantes.
- Ávila 2011 y 2012 (años vigencia agenda para la población): Es la tercera provincia de España que más población perdió a lo largo de estos dos años, el -2,25 %. Pierde -3.879 habitantes.

Dos. Qué se puede hacer con carácter general, para luchar contra la despoblación en toda la Comunidad. La política de lucha contra la despoblación es responsabilidad de la administración autonómica, y pasa, entre otros, por los siguientes hitos:

- ELABORAR UN ADECUADO DIAGNÓSTICO. Es necesario conocer la gravedad del problema a través de un adecuado diagnóstico de la realidad poblacional palentina y castellana y leonesa.
- 2. PROCEDER A UN CAMBIO DE FILOSOFÍA EN LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN: MENOS INCENTIVOS INDIVIDUALES, MÁS POLÍTICAS QUE CAMBIEN EL ESCENARIO. Lo relevante es cambiar la realidad, de adversa a favorable. Sólo así se conseguirá cambiar la tendencia, y que los efectos sean favorables. Para ello hay principalmente dos políticas a desarrollar:
 - a. Política Territorial. Competencia de la Comunidad Autónoma. Para la fijación de población es preciso reducir las disparidades en el interior de la Comunidad y reducir la brecha entre el medio rural y el urbano.
 - b. Política de Creación de Empleo. Competencia de la Comunidad Autónoma pero responsabilidad de todas las Administraciones Públicas, también del Ayuntamiento. Sólo las CCAA, provincias o ciudades que creen empleo a ritmos superiores a los de su entorno, atraen población y evitan la marcha de jóvenes, que al fin y al cabo deben ser el principal colectivo destinatario de las medidas de creación de empleo puesto que se quedan en la comunidad ellos, y sus descendientes.
- 3. INCREMENTAR LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE CADA MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN. Ello pasa por:
 - a. Dotar de recursos suficientes y adicionales a cada una de las medidas de la Agenda para la Población, cuya presupuestación deberá efectuarse de forma diferenciada en los Presupuestos Generales de la Comunidad.
 - b. Realizar una evaluación de la eficacia y de la eficiencia de las medidas ya ejecutadas (indicando el gasto asociado a cada medida, y el eventual impacto demográfico de la misma).
 - c. Establecer para el futuro objetivos cuantificables de cada una de ellas, de cara a su evaluación y eventual corrección.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001063-01. Pág. 42577

4. CREAR UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA POBLACIÓN EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA. Con representación de los tres grupos parlamentarios, en el que se debatan las medidas de la agenda, los principales datos oficiales que se vayan conociendo, el impacto demográfico de todas las decisiones adoptadas por la junta, etc. Y que complemente la labor realizada por el consejo de la población.

Tres. Qué se puede hacer con carácter específico, para luchar contra la despoblación en la provincia de ÁVILA. En sintonía con lo expuesto con anterioridad, esta provincia necesita un Plan de Choque contra la despoblación que tenga presente tanto las líneas generales de lucha contra la despoblación a nivel de la Comunidad como las particularidades socioeconómicas de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar inmediatamente, en el marco de la lucha contra la despoblación de Castilla y León, un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Ávila, con medidas específicas que tengan en cuenta la realidad socioeconómica de la misma y dotado con financiación suficiente, y que entre otros aspectos contemple lo siguiente:

- a. Elaboración de un adecuado diagnóstico del problema demográfico de la provincia.
- b. Ejecución de un Plan de Empleo específico para la provincia, dotado con recursos suficientes y adicionales a los presupuestados actualmente.
- c. Progresiva eliminación de los recortes en educación, sanidad y servicios sociales que afectan a la provincia".

Valladolid, 20 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Mercedes Martín Juárez y Fernando María Rodero García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001064-01. Pág. 42578

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001064-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a realización de un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001064, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a realización de un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Zamora.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León,

Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguientes PROPOSICIÓN NO DE LEY, para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia.

VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001064-01. Pág. 42579

ANTECEDENTES

POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE ZAMORA (1987-2013). Datos INE (a 1 de enero de 2013)

Series de población desde 1996. Cifras oficiales de la Revisión del Padrón municipal a 1 de enero de cada año.

AÑO	POBLACIÓN
2012	191.612
2011	193.383
2010	194.214
2009	195.665
2008	197.221
2007	197.237
2006	197.492
2005	198.045
2004	198.524
2003	199.688
2002	200.678
2001	202.356
2000	203.469
1999	204.650
1998	205.201
1997	
1996	207.475
1995	214.273
1987	222.240

Notas:

- 1) Las cifras de 1996 están referidas a 1 de mayo y las demás a 1 de enero.
- 2) En el año 1997 no se realizó revisión padronal.

La provincia de Zamora ha perdido 11.418 habitantes en los últimos diez años (2003-2013), según los datos del padrón municipal (INE).

Desde el año 2000, Zamora ha perdido 15.199 habitantes.

En el último año (1 enero 2013) la provincia tiene 3.342 habitantes menos que en el año anterior (2012).

En términos absolutos, Zamora registró 200.678 habitantes a inicios de 2002, por 193.383 de 2011; 191.612 en 2012 y 188.270 en 2013.

Desde 1987 la provincia de Zamora ha perdido 33.970 habitantes, lo que supone un 15,19 % de su población.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001064-01. Pág. 42580

De este modo, Zamora es la provincia que, porcentualmente, ha perdido más efectivos demográficos.

El panorama que dibujan los datos publicados por el INE el pasado 30 de diciembre, relativos al 1 de enero de 2013, son desoladores para Zamora, la provincia de España con el mayor problema de despoblación. Este es el balance esquemático de un declive demográfico que afecta a la comunidad y a la provincia.

- Castilla y León 2012 (último año con datos oficiales): Es la C.A. que más población perdió a lo largo de 2012, en términos absolutos (-26.203) y relativos (-1,03 %).
- Castilla y León 2011 y 2012 (años vigencia agenda para la población): Es la C.A. que más población perdió a lo largo de estos dos años, en términos absolutos (-38.588) y relativos (-1,03 %).
- Castilla y León 2001 a 2012 (datos siglo XXI): De cada 1.000 habitantes que ha ganado España en este periodo, sólo 7 corresponden a Castilla y León.
- Zamora 2012 (último año con datos oficiales): Es la 2.ª provincia que más población pierde de toda España en ese año: el -1,74 %. Pierde -3.342 habitantes.
- Zamora 2011 y 2012 (años vigencia agenda para la población): Es la 2.ª provincia de España que más población perdió a lo largo de estos dos años, el -2,64 %. Pierde -5.113 habitantes.
- Zamora 2001 a 2012 (datos siglo XXI): En lo que va de siglo sólo siete provincias pierden población. Zamora es la que más ha perdido, concretamente el -7 % (-14.086 personas).

La política de lucha contra la despoblación es responsabilidad de la administración autonómica, y pasa, entre otros, por los siguientes hitos:

- 1. ELABORAR UN ADECUADO DIAGNÓSTICO. Es necesario conocer la gravedad del problema a través de un adecuado diagnóstico de la realidad poblacional palentina y castellana y leonesa.
- 2. PROCEDER A UN CAMBIO DE FILOSOFÍA EN LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN: MENOS INCENTIVOS INDIVIDUALES, MÁS POLÍTICAS QUE CAMBIEN EL ESCENARIO. Lo relevante es cambiar la realidad, de adversa a favorable. Sólo así se conseguirá cambiar la tendencia, y que los efectos sean favorables. Para ello hay principalmente dos políticas a desarrollar:
 - a. Política Territorial. Competencia de la Comunidad Autónoma. Para la fijación de población es preciso reducir las disparidades en el interior de la Comunidad y reducir la brecha entre el medio rural y el urbano.
 - b. Política de Creación de Empleo. Competencia de la Comunidad Autónoma pero responsabilidad de todas las Administraciones Públicas, también del Ayuntamiento. Sólo las CCAA, provincias o ciudades que creen empleo a ritmos superiores a los de su entorno, atraen población y evitan la marcha de jóvenes, que al fin y al cabo deben ser el principal colectivo destinatario de las medidas de creación de empleo puesto que se quedan en la comunidad ellos, y sus descendientes.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001064-01. Pág. 42581

- 3. INCREMENTAR LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE CADA MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN. Ello pasa por:
 - a. Dotar de recursos suficientes y adicionales a cada una de las medidas de la Agenda para la Población, cuya financiación deberá efectuarse de forma diferenciada en los Presupuestos Generales de la Comunidad.
 - Realizar una evaluación de la eficacia y de la eficiencia de las medidas ya ejecutadas (indicando el gasto asociado a cada medida, y el eventual impacto demográfico de la misma).
 - c. Establecer para el futuro objetivos cuantificables de cada una de ellas, de cara a su evaluación y eventual corrección.
- 4. CREAR UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA POBLACIÓN EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA. Con representación de los tres grupos parlamentarios, en el que se debatan las medidas de la agenda, los principales datos oficiales que se vayan conociendo, el impacto demográfico de todas las decisiones adoptadas por la Junta, etc. Y que complemente la labor realizada por el consejo de la población.

Por otro lado, la situación económica de la provincia es muy preocupante. Según la Encuesta de Ocupación Activa del tercer trimestre de 2013, el desempleo en la provincia de Zamora se incrementó en 1.500 personas, situándose el número de parados en 20.200. La provincia se sitúa en la tasa más alta de paro en la comunidad, con el 26,48 %. Por su parte, la tasa de actividad es la más baja de España, con el 46,93 %, con un total de 56.200 personas ocupadas; ello supone una diferencia sustancial respecto a la media de Castilla y León (55,05 %), y de provincias como Burgos (60,91 %), Valladolid (59,93 %), Segovia (59,07 %), Soria (57,13 %) o Ávila (55,77 %). Particularmente, el paro se ceba en el sector femenino, donde el porcentaje alcanza el 30,02 %, mientras el paro masculino se sitúa en el 20,82 %. Ello hace que Zamora se encuentre en el sector masculino a 10 puntos por debajo de Soria, la provincia donde este porcentaje es más bajo, pues se sitúa en el 13,75 % y a casi el doble en el paro femenino, donde Soria tiene un 16,53 %).

Por otro lado, el número de desempleados subió en Zamora un 0,31 % en el último año frente al descenso general del país, lo que supone que 229 personas pasaron a engrosar las listas del paro. La cifra de parados alcanza los 18.882 en la provincia -de los 235.919 de toda Castilla y León-, conforme a los datos de diciembre de 2013. Zamora también encabeza las bajadas en el registro de afiliados a la Seguridad Social con un retroceso del 2,52 por ciento, que deja el número de cotizantes en 54.873; y lidera la reducción respecto al mes de noviembre, con una bajada de un 0,72 por ciento, lo que muestra la situación real del mercado laboral de Zamora, de paulatina pérdida de trabajadores, de actividad y de empresas. La provincia de Zamora también lideró la reducción respecto al mes de noviembre, con una bajada de afiliación del 0,72 %.

En sintonía con lo expuesto con anterioridad, la provincia de Zamora necesita un Plan de Choque contra la despoblación que tenga presente tanto las líneas generales de lucha contra la despoblación a nivel de la Comunidad como las particularidades socioeconómicas de dicha provincia.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001064-01. Pág. 42582

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar inmediatamente, en el marco de la lucha contra la despoblación de Castilla y León, un Plan de choque contra la despoblación en la provincia de Zamora, con medidas específicas que tengan en cuenta la realidad socioeconómica de la misma y dotado con financiación suficiente, y que entre otros aspectos contemple lo siguiente:

- a. Elaboración de un adecuado diagnóstico del problema demográfico de la provincia.
- b. Ejecución de un Plan de Empleo específico para la provincia, dotado con recursos suficientes y adicionales a los presupuestados actualmente.
- c. Progresiva eliminación de los recortes en educación, sanidad y servicios sociales que afectan a la provincia".

Valladolid, 20 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001065-01. Pág. 42583

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001065-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, para su tramitación ante la Comisión de Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001065, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.ª Ana María Carmen Redondo García, relativa a acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Hacienda.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo y Ana María Redondo García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante de Hacienda.

ANTECEDENTES

La LEY 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, establece en el Artículo 4 (principios generales) apartado i) "Principio de neutralidad tecnológica y de adaptabilidad al progreso de las técnicas y sistemas de comunicaciones electrónicas garantizando la independencia en la elección de las alternativas tecnológicas por los ciudadanos y por las Administraciones Públicas, así como la libertad de desarrollar e implantar los avances tecnológicos en un ámbito de libre mercado. A estos efectos las Administraciones Públicas utilizarán estándares abiertos así como, en su caso y de forma complementaria, estándares que sean de uso generalizado por los ciudadanos."



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001065-01. Pág. 42584

Asimismo en el Artículo 35 (iniciación del procedimiento por medios electrónicos) en el apartado 1 establece "La iniciación de un procedimiento administrativo a solicitud de interesado por medios electrónicos requerirá la puesta a disposición de los interesados de los correspondientes modelos o sistemas electrónicos de solicitud en la sede electrónica que deberán ser accesibles sin otras restricciones tecnológicas que las estrictamente derivadas de la utilización de estándares en los términos establecidos en el apartado i) del artículo 4 y criterios de comunicación y seguridad aplicables de acuerdo con las normas y protocolos nacionales e internacionales."

Finalmente, en el apartado k) del Anexo se define Estándar abierto como "aquel que reúna las siguientes condiciones:

- sea público y su utilización sea disponible de manera gratuita o a un coste que no suponga una dificultad de acceso,
- su uso y aplicación no esté condicionado al pago de un derecho de propiedad intelectual o industrial."

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al cumplimiento de la LEY 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en lo relativo al principio de neutralidad tecnológica y la utilización de estándares abiertos por parte de las Administraciones Públicas."

Valladolid, 20 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo y

Ana María Carmen Redondo García

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001066-01. Pág. 42585

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001066-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.ª Leonisa UII Laita y D. David Jurado Pajares, relativa a realización de un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001066, presentada por los Procuradores D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.ª Leonisa UII Laita y D. David Jurado Pajares, relativa a realización de un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Burgos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Fernanda Blanco Linares, Julián Simón de la Torre, Leonisa UII Laita y David Jurado Pajares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

Uno. Contexto demográfico. De mal en peor. El panorama que dibujan los datos publicados por el INE el pasado 30 de diciembre, relativos al 1 de enero de 2013, son desoladores para Burgos. Este es el balance esquemático de un declive demográfico que afecta a la comunidad y a la provincia.

• Castilla y León 2012 (último año con datos oficiales): Es la C.A. que más población perdió a lo largo de 2012, en términos absolutos (-26.203) y relativos (-1,03 %).



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001066-01. Pág. 42586

- Castilla y León 2011 y2012 (años vigencia agenda para la población): Es la C.A. que más población perdió a lo largo de estos dos años, en términos absolutos (-38.588) y relativos (-1,03 %).
- Castilla y León 2001 a 2012 (datos siglo XXI): De cada 1.000 habitantes que ha ganado España en este periodo, sólo 7 corresponden a Castilla y León.
- Burgos 2012 (último año con datos oficiales): Es la 11.ª provincia que más población pierde de toda España en ese año: el -1,0 %. Pierde -3.722 habitantes.
- Burgos 2011 y 2012 (años vigencia agenda para la población): Es la 15.ª provincia de España que más población perdió a lo largo de estos dos años, el -1,17 %. Pierde -4.409 habitantes.

Dos. Qué se puede hacer con carácter general, para luchar contra la despoblación en toda la Comunidad. La política de lucha contra la despoblación es responsabilidad de la administración autonómica, y pasa, entre otros, por los siguientes hitos:

- ELABORAR UN ADECUADO DIAGNÓSTICO. Es necesario conocer la gravedad del problema a través de un adecuado diagnóstico de la realidad poblacional burgalesa y castellana y leonesa.
- 2. PROCEDER A UN CAMBIO DE FILOSOFÍA EN LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN: MENOS INCENTIVOS INDIVIDUALES, MÁS POLÍTICAS QUE CAMBIEN EL ESCENARIO. Lo relevante es cambiar la realidad, de adversa a favorable. Sólo así se conseguirá cambiar la tendencia, y que los efectos sean favorables. Para ello hay principalmente dos políticas a desarrollar:
 - a. Política Territorial. Competencia de la Comunidad Autónoma. Para la fijación de población es preciso reducir las disparidades en el interior de la Comunidad y reducir la brecha entre el medio rural y el urbano.
 - b. Política de Creación de Empleo. Competencia de la Comunidad Autónoma pero responsabilidad de todas las Administraciones Públicas, también del Ayuntamiento. Sólo las CCAA, provincias o ciudades que creen empleo a ritmos superiores a los de su entorno, atraen población y evitan la marcha de jóvenes, que al fin y al cabo deben ser el principal colectivo destinatario de las medidas de creación de empleo puesto que se quedan en la comunidad ellos, y sus descendientes.
- 3. INCREMENTAR LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE CADA MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN. Ello pasa por:
 - a. Dotar de recursos suficientes y adicionales a cada una de las medidas de la Agenda para la Población, cuya presupuestación deberá efectuarse de forma diferenciada en los Presupuestos Generales de la Comunidad.
 - b. Realizar una evaluación de la eficacia y de la eficiencia de las medidas ya ejecutadas (indicando el gasto asociado a cada medida, y el eventual impacto demográfico de la misma).
 - c. Establecer para el futuro objetivos cuantificables de cada una de ellas, de cara a su evaluación y eventual corrección.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001066-01. Pág. 42587

4. CREAR UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA POBLACIÓN EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA. Con representación de los tres grupos parlamentarios, en el que se debatan las medidas de la agenda, los principales datos oficiales que se vayan conociendo, el impacto demográfico de todas las decisiones adoptadas por la junta, etc. Y que complemente la labor realizada por el consejo de la población.

Tres. Qué se puede hacer con carácter específico, para luchar contra la despoblación en la provincia de Burgos. En sintonía con lo expuesto con anterioridad, esta provincia necesita un Plan de Choque contra la despoblación que tenga presente tanto las líneas generales de lucha contra la despoblación a nivel de la Comunidad como las particularidades socioeconómicas de nuestra provincia.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar inmediatamente, en el marco de la lucha contra la despoblación de Castilla y León, un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Burgos, con medidas específicas que tengan en cuenta la realidad socioeconómica de la misma y dotado con financiación suficiente, y que entre otros aspectos contemple lo siguiente:

- a.- Elaboración de un adecuado diagnóstico del problema demográfico de la provincia.
- b.- Ejecución de un Plan de Empleo específico para la provincia, dotado con recursos suficientes y adicionales a los presupuestados actualmente.
- c.- Progresiva eliminación de los recortes en educación, sanidad y servicios sociales que afectan a la provincia".

Valladolid, 20 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Fernanda Blanco Linares, Julián Simón de la Torre, David Jurado Pajares y Leonisa Ull Laita

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001067-01. Pág. 42588

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001067-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Ana María da Silva García y D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a realización de un plan de choque contra la despoblación en la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001067, presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Ana María da Silva García y D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a realización de un plan de choque contra la despoblación en la provincia de León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Fernández Cardo, Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente, Ana da Silva García y Teresa Gutiérrez Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

Uno. Contexto demográfico. De mal en peor. El panorama que dibujan los datos publicados por el INE el pasado 30 de diciembre, relativos al 1 de enero de 2013, son desoladores para León. Este es el balance esquemático de un declive demográfico que afecta a la comunidad y a la provincia.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001067-01. Pág. 42589

- Castilla y León 2012 (último año con datos oficiales): Es la C.A. que más población perdió a la largo de 2012, en términos absolutos (-26.203) y relativos (-1,03 %).
- Castilla y León 2011 y 2012 (años vigencia agenda para la población): Es la C.A. que más población perdió a lo largo de estos dos años, en términos absolutos (-38.588) y relativos (-1,03 %).
- Castilla y León 2001 a 2012 (datos siglo XXI): De cada 1.000 habitantes que ha ganado España en este periodo, sólo 7 corresponden a Castilla y León.
- León 2012 (último año con datos oficiales): Es la 12.ª provincia que más población pierde de toda España en ese año: el -0,95 %. Pierde -4.699 habitantes.
- León 2011 y 2012 (años vigencia agenda para la población): Es la 8.ª provincia de España que más población perdió a lo largo de estos dos años, el -1,62 %. Pierde -8.047 habitantes.
- León 2001 a 2012 (datos siglo XXI): En lo que va de siglo sólo siete provincias pierden población. León es una de ellas (-9.765), el -1,95 %.

Dos. Qué se puede hacer con carácter general, para luchar contra la despoblación en toda la Comunidad. La política de lucha contra la despoblación es responsabilidad de la administración autonómica, y pasa, entre otros, por los siguientes hitos:

- 1. ELABORAR UN ADECUADO DIAGNÓSTICO. Es necesario conocer la gravedad del problema a través de un adecuado diagnóstico de la realidad poblacional leonesa y castellana y leonesa.
- 2. PROCEDER A UN CAMBIO DE FILOSOFÍA EN LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN: MENOS INCENTIVOS INDIVIDUALES, MÁS POLÍTICAS QUE CAMBIEN EL ESCENARIO. Lo relevante es cambiar la realidad, de adversa a favorable. Sólo así se conseguirá cambiar la tendencia, y que los efectos sean favorables. Para ello hay principalmente dos políticas a desarrollar:
 - a. Política Territorial. Competencia de la Comunidad Autónoma. Para la fijación de población es preciso reducir las disparidades en el interior de la Comunidad y reducir la brecha entre el medio rural y el urbano.
 - b. Política de Creación de Empleo. Competencia de la Comunidad Autónoma pero responsabilidad de todas las Administraciones Públicas, también del Ayuntamiento. Sólo las CCAA, provincias o ciudades que creen empleo a ritmos superiores a los de su entorno, atraen población y evitan la marcha de jóvenes, que al fin y al cabo deben ser el principal colectivo destinatario de las medidas de creación de empleo puesto que se quedan en la comunidad ellos, y sus descendientes.
- 3. INCREMENTAR LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE CADA MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN. Ello pasa por:
 - a. Dotar de recursos suficientes y adicionales a cada una de las medidas de la Agenda para la Población, cuya presupuestación deberá efectuarse de forma diferenciada en los Presupuestos Generales de la Comunidad.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001067-01. Pág. 42590

- b. Realizar una evaluación de la eficacia y de la eficiencia de las medidas ya ejecutadas (indicando el gasto asociado a cada medida, y el eventual impacto demográfico de la misma).
- c. Establecer para el futuro objetivos cuantificables de cada una de ellas, de cara a su evaluación y eventual corrección.
- 4. CREAR UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA POBLACIÓN EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA. Con representación de los tres grupos parlamentarios, en el que se debatan las medidas de la agenda, los principales datos oficiales que se vayan conociendo, el impacto demográfico de todas las decisiones adoptadas por la junta, etc. Y que complemente la labor realizada por el consejo de la población.

Tres. Poner en marcha un Plan de Choque contra la despoblación que tenga presente tanto las líneas generales de lucha contra la despoblación a nivel de la Comunidad como las particularidades socioeconómicas de nuestra provincia con especial atención a las cuencas mineras.

Por todo lo anteriormente expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar inmediatamente, en el marco de la lucha contra la despoblación de Castilla y León, un plan de choque contra la despoblación en la provincia de León, con medidas específicas que tengan en cuenta la realidad socioeconómica de la misma y dotado con financiación suficiente, y que entre otros aspectos contemple lo siguiente:

- a. Elaboración de un adecuado diagnóstico del problema demográfico de la provincia.
- b. Ejecución de un Plan de Empleo específico para la provincia, dotado con recursos suficientes y adicionales a los presupuestados actualmente, destinado fundamentalmente a la revitalización de las comarcas mineras leonesas.
- c. Progresiva eliminación de los recortes en educación, sanidad y servicios sociales que afectan a la provincia".

Valladolid, 20 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Miguel Ángel Fernández Cardo, Javier Campos de la Fuente, Ana María da Silva García, Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y María Ángela Marqués Sánchez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001068-01. Pág. 42591

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001068-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, relativa a situación de los Centros Residenciales de Personas Mayores de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001068, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, relativa a situación de los Centros Residenciales de Personas Mayores de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García, Ana Agudíez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSIC1ON NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

En el año 2012 la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades anunció la puesta en funcionamiento de un nuevo sistema de atención residencial para personas mayores denominado "nuevo modelo de Centros Multiservicios". Cuyas características se basaban en la convivencia más estrecha entre usuarios y una atención de carácter más individual, aplicando fórmulas para garantizar, en todo caso la sostenibilidad del sistema. Que partía de



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001068-01. Pág. 42592

los siguientes principios: Flexibilidad, Individualidad, Intimidad, Adaptación de la institución a la persona e Implicación de la familia.

Todos estos principios que se nos anuncian como nuevos, según el Grupo Parlamentario Socialista, son los que entendemos que deberían haber sido los que hubieran regido la atención residencial desde siempre. Cuando no se ha hecho así es porque se ha primado otros conceptos, frente a la calidad de vida del residente.

Entendiendo que ya existían residencias que utilizaban estos principios, si bien es deseable que éstos se extiendan a todos los centros residenciales.

Desde la Consejería se han realizado diversos anuncios, pero no se ha presentado nunca un programa documentado que permita dar conocer el alcance y las características específicas de este "nuevo modelo residencial".

El proyecto piloto del "nuevo modelo de Centros Multiservicios" se desarrolló en la Residencia "los Royales", ubicada en la provincia de Soria, que depende de la Junta de Castilla y León.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que en el plazo de tres meses presente a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León un Programa integral sobre el "nuevo modelo de Centros Multiservicios".

El Programa contará al menos con los siguientes contenidos:

- 1. Análisis de la situación de los Centros Residenciales de Personas Mayores de Castilla y León, y de los medios que necesitan para que todos puedan ser considerados Centros Multiservicios.
 - 2. Calendario de implantación en toda la Comunidad.
 - 3. Presupuesto que se va a destinar a la implantación del Programa.
- 4. Reorganizaciones necesarias para transformar los Centros Residenciales actuales al "nuevo modelo de Centros Multiservicios".
- 5. Definición específica de las características y contenidos que tienen que tener los Centros Multiservicios.

Valladolid, 20 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez, Fernando María Rodero García, Ana María Agudíez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001069-01. Pág. 42593

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001069-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Ana María Agudíez Calvo, relativa a actuaciones necesarias para la gratuidad del Servicio Telefónico 012 a familias afectadas por la crisis, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001069, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.ª Ana María Agudíez Calvo, relativa a actuaciones necesarias para la gratuidad del Servicio Telefónico 012 a familias afectadas por la crisis.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez y Ana Agudíez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, en su página web, señala que la Red de Protección a familias afectadas por la crisis es un conjunto de servicios coordinados en red para proteger a las familias más afectadas por la crisis económica:

- -Atienden las diferentes facetas de las necesidades familiares.
- Ofrecen una respuesta rápida, global y adaptada a cada caso.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001069-01. Pág. 42594

• -Promueven itinerarios personalizados de inserción para cada familia, en función de sus recursos, situación social, apoyos, etc.

La forma de acceso es la siguiente:

- · -Llamando al teléfono 012.
- -A través del CEAS que le corresponda en función de su domicilio.
- -En las Oficinas de Empleo.

A través del teléfono, marcando el número 012, la llamada tiene un coste que depende de cada operador de telefonía (excepto si dispone de tarifa plana y marca el 983 327 850).

La situación de grave crisis de las familias hace que ni tan siquiera dispongan de recursos económicos para poder llamar a este teléfono dado el coste que supone la realización de la misma y normalmente la duración de la llamada es significativa a través de este servicio de atención multicanal porque proporciona la información necesaria y recoge los datos de la unidad familiar y su situación problema para la derivación y canalización de la misma.

La Junta de Castilla y León debe de facilitar al máximo y de forma gratuita el acceso a esta Red que como su propio nombre indica es para las familias afectadas por la crisis.

Es por lo que se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para la gratuidad del Servicio Telefónico del 012 para las familias que acceden a los recursos de la Red de Protección a familias afectadas por la crisis".

Valladolid, 20 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES, Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez y Ana María Agudíez Calvo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001070-01. Pág. 42595

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001070-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a celebración en la ciudad de Toro de una exposición de las Edades del Hombre en el 2016, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001070, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a celebración en la ciudad de Toro de una exposición de las Edades del Hombre en el 2016.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

"Las Edades del Hombre" es una Fundación constituida por las diócesis de Castilla y León que tiene como objetivo la promoción de la cultura, como se recoge en sus Estatutos, junto con la conservación, restauración investigación y difusión de su patrimonio. Su Patronato está conformado por los dos arzobispos y nueve obispos de las diócesis católicas de Burgos. Valladolid, Astorga, Ávila, Ciudad Rodrigo, León, Osma-Soria, Palencia, Salamanca, Segovia y Zamora.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001070-01. Pág. 42596

Con la celebración este año de la muestra "Eucharistia" en Aranda de Duero (Burgos), desde el año 1988, la Fundación Edades del Hombre habrá celebrado las siguientes exposiciones:

AÑO	TÍTULO	CIUDAD	PROVINCIA
1988-1989	El Arte en la Iglesia de Castilla y León	Valladolid	Valladolid
1990	Libros y documentos en la iglesia de Castilla y León	Burgos	Burgos
1991-1992	La música en la Iglesia de Castilla y León	León	León
1993-1994	Contrapunto	Salamanca	Salamanca
1995	Flandes y Castilla y León	Amberes	Amberes
1997	La ciudad de seis pisos	Burgo de Osma	Soria
1999	Memorias y esplendores	Palencia	Palencia
2000	Encrucijadas	Astorga	León
2001	Remembranza	Zamora	Zamora
2002	Time to hope	Nueva York	Nueva York
2003	El árbol de la vida	Segovia	Segovia
2004	Testigos	Ávila	Ávila
2006	Kyrios	Ciudad Rodrigo	Salamanca
2007	Yo camino	Ponferrada	León
2009	Paisaje interior	Soria	Soria
2011	Passio	Medina del Campo-Medina de Rioseco	Valladolid
2012	Monacatus	Oña	Burgos
2013	Credo	Arévalo	Ávila
2014	Eucharistia	Aranda de Duero	Burgos

La exposición "Edades del Hombre" se ha convertido en una referencia en el panorama de las exposiciones culturales en España en los últimos 25 años. El pasado 16 de enero



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001070-01. Pág. 42597

de 2014, la Mesa de las Cortes de Castilla y León acordó por unanimidad conceder la Medalla de Oro del Parlamento autonómico a Las Edades del Hombre, en su condición de «hecho excepcional, merecedor del reconocimiento público y eficaz para la Comunidad». La cámara ha considerado que, tras sus 25 años de andadura, Las Edades del Hombre «han contribuido de forma encomiable a la difusión y proyección de la Comunidad, dentro y fuera de las fronteras nacionales, así como a la exaltación de los valores histórico-artísticos de las nueve provincias y de las once diócesis de Castilla y León».

Desde el inicio del ciclo expositivo, la Junta de Castilla y León ha venido financiando buena parte de las actividades de la Fundación. Desde sus inicios en 1988 hasta el año 2010 la muestra se centró en las sedes episcopales; a partir de 2011, con Passio, celebrada en Medina del Campo y Medina de Rioseco, se abrió un segundo ciclo (2011-2014) en el que la exposición se ha extendido a otras ciudades y villas de la comunidad. De este modo, hay provincias que han contado dos y hasta tres veces con la celebración de una muestra de "Las Edades del Hombre"; por el contrario, en la provincia de Zamora solo ha contado hasta la fecha con una (Remembranza, 2001).

La ciudad de Toro (Zamora), declarada conjunto histórico-artístico en 1963, Bien de Interés Cultural con arreglo a la legislación actual, cuenta con un rico y variado patrimonio cultural tanto civil como eclesiástico que le hacen acreedor de recibir una muestra del ciclo expositivo de las Edades del Hombre. Entre sus bienes de interés cultural destaca, sobre todo, la Colegiata, un monumento en su mayor parte construido en los siglos XII y XIII, lugar idóneo para servir como sede expositiva.

La ciudad, que cuenta con una población de 9.421 habitantes, se encuentra bien comunicada por la autovía A-11 o autovía del Duero con Zamora (a 30 km) y otros tantos kilómetros hasta Tordesillas, donde enlaza con A-6 (Madrid-La Coruña) y con la autovía de Castilla. Eclesiásticamente depende de la administración de la diócesis de Zamora. Cuenta Toro, además, con un extenso alfoz, cuyas localidades encierran también una riqueza de patrimonio cultural que bien merece ser promocionada y conocida.

La ciudad de Toro viene aspirando a acoger una muestra de Las Edades del Hombre desde hace más de una década. Así, según su actual alcalde, a finales de 2002, el ayuntamiento de Toro realizó la petición para que la ciudad fuera sede en 2005 de una exposición de Las Edades del Hombre.

En 2003, en una visita a Toro, el presidente de la Junta, Juan Vicente Herrera, avaló la posibilidad de que la ciudad acogiera una muestra de Las Edades del Hombre.

En 2006 se celebró en Toro la exposición "Legados", promovida y organizada por la Fundación "González Allende", dentro de los actos de conmemoración del V Centenario de la celebración de las Leyes y de las Cortes de Toro (1505-2005). La muestra, que duró en torno medio año, tuvo corno finalidad divulgar y valorar el patrimonio toresano. Se adecuaron seis sedes que albergaron más de quinientas piezas. El resultado fue muy positivo para la ciudad: el verano de 2005, año anterior a "Legados", Toro recibió 35.000 visitantes y el año de la muestra el número ascendió a cerca de 60.000 visitantes. Visto y comprobado el éxito de "Legados", cobra fuerza la aspiración de que Toro acoja una exposición de Las Edades del Hombre.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001070-01. Pág. 42598

Así, en diciembre de 2007, desde el ayuntamiento toresano se propone que esta exposición se celebre en 2010, para así hacerla coincidir con el aniversario de la refundación de la ciudad. El alcalde lo solicitó en una reunión del Patronato de Turismo al presidente de la Diputación y al delegado territorial de la Junta. El Presidente de la Diputación se comprometió a cursar la solicitud.

El 28 de enero de 2008, la Junta Directiva de la CEOE provincial de Zamora ofrece el apoyo "incondicional" al ayuntamiento toresano para la celebración de Las Edades del Hombre en 2010.

El 13 de febrero de 2008, el presidente del Consejo Consultivo de Castilla y León, Mario Amilivia, en una visita a Toro declaró que a lo largo del año el Pleno de este órgano mantendría una reunión en la ciudad, donde «de una manera más formal deberá apoyar» la celebración de una edición de Las Edades del Hombre en el año 2010.

El 21 de mayo de 2010, la Fundación "Las Edades del Hombre" y la Junta de Castilla y León hacen pública en Valladolid la programación hasta el año 2014. Las Edades se celebrarán en Medina del Campo-Medina de Rioseco (2011), Oña (2012), Arévalo (2013) y Aranda de Duero (2014).

El 10 de junio de 2010, el grupo municipal socialista insta al alcalde de Toro a solicitar la sede de Las Edades del Hombre para 2015.

El 20 de junio de 2010, el alcalde de Toro dice que reiterará la petición para celebrar la exposición de Las Edades del Hombre en 2015 y justifica que no se celebrara antes por estar la Colegiata en obras.

El 17 de enero de 2013, se anuncia que Ávila y Alba de Tormes (Salamanca) proyectan una edición de Las Edades del Hombre para 2015 en torno a la figura de Santa Teresa. Este anuncio fue reiterado por la Consejera de Cultura y Turismo el 30 de octubre de 2013 al afirmar que la capital abulense y el municipio salmantino acogerían una edición extraordinaria de Las Edades del Hombre en el año 2015. El anuncio lo realizó en un acto celebrado en Valladolid con motivo del 25 aniversario de Las Edades del Hombre.

El 16 de noviembre de 2013, con motivo del Día de la Provincia, el presidente de la Diputación de Zamora, mostró su apoyo para que Toro fuera sede de las Edades del Hombre en 2016. A ello se sumó AZAMTUR, la Asociación Zamora de Turismo.

Se ha sabido que la Fundación de las Edades del Hombre fijará en 2015 nuevas sedes para la celebración de las exposiciones.

El 10 de enero de 2014, la Consejera de Cultura, declaró en Zamora que, si bien la decisión corresponde a la Fundación de Las Edades, Toro era un lugar propicio para la celebración de las Edades en el ciclo expositivo 2016-2020.

Teniendo en cuenta que toda la sociedad zamorana alberga el deseo de que Toro pueda ser sede de una de las exposiciones de las Edades del Hombre, porque ello contribuiría a una difusión y promoción del rico patrimonio toresano, al tiempo que supondría una promoción de sus productos turísticos basados en la gastronomía y en la cultura del vino, lo que repercutiría, por otra parte, en la dinamización de la vida económica tanto de Toro como de su alfoz, se presenta la siguiente



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001070-01. Pág. 42599

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a presentar ante el Patronato de la Fundación las Edades del Hombre la candidatura de Toro (Zamora) al objeto que esta ciudad pueda ser sede de la exposición de las Edades en 2016.

Valladolid, 20 de enero de 2013

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito y Ana Sánchez Hernández

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-017983

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001071-01. Pág. 42600

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001071-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un programa de apoyo a la vida independiente, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001071, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un programa de apoyo a la vida independiente.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García, Ana Agudíez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El artículo 19 de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia define la prestación económica de asistencia personal, cuya finalidad es la promoción de la autonomía de las personas en situación de



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001071-01. Pág. 42601

dependencia, en cualquiera de sus grados. Su objetivo es contribuir a la contratación de una asistencia personal, durante un número de horas, que facilite al beneficiario el acceso a la educación y al trabajo, así como una vida más autónoma en el ejercicio de las actividades básicas de la vida diaria.

El Art. 19. "Derecho a vivir en forma independiente y a ser incluido/a en la comunidad", de la Convención de Derechos Humanos de las Personas con discapacidad (diversidad funcional) (ONU, diciembre de 2006), establece que: "Las personas con discapacidad tienen derecho a vivir de forma independiente y a participar en la vida de la comunidad.

La convención garantizará que las personas con discapacidad:

- 1. Elijan libremente con quien quieren vivir y donde quieren vivir.
- 2. Tendrán la ayuda necesaria para vivir bien y para que no sean aislados de la comunidad
- 3. Dispondrán de los mismos servicios e instalaciones que el resto de las personas. Estos servicios e instalaciones estarán adaptados a sus capacidades.

Las tareas a desarrollar por el asistente personal son múltiples y a veces difíciles de definir, al mismo tiempo que sencillas de comprender y llevar a cabo, ya que son aquellas que una persona necesita que hagan por ella. Pueden ser labores de acompañamiento para una persona con diversidad funcional intelectual, pueden ser tareas de apoyo en la toma de decisiones y en la estructuración de la vida diaria.

También pueden servir de apoyo en momentos de crisis para las personas con discapacidad, como consecuencia de enfermedad mental, así como realizar tareas cotidianas, como hacer la compra, conducir, tomar notas, marcar el teléfono, limpiar, ayudar en la higiene personal, acompañar al trabajo y un largo etcétera.

El asistente personal puede realizar cualquier tarea, dependiendo de la situación en que se encuentre la persona a la que presta su trabajo. Las tareas vendrán definidas, fundamentalmente, por las diferentes capacidades de la persona.

Desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades se ha manifestado en varias ocasiones la importancia de impulsar la utilización de este servicio, en la medida de que de las 61.827 personas que en Castilla y León son beneficiarias con prestaciones, sólo 56 tienen la prestación económica de asistencia personal, lo que supone el 0,07 por ciento del total.

La Ley de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad en su artículo 39, establece: La Junta de Castilla y León facilitará, con criterios de suficiencia económica, el acceso a la prestación de asistencia personal de acuerdo con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, cuando esa prestación sea la que mejor permita el desarrollo de una vida independiente".

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración en el plazo de 6 meses de un Programa de Apoyo a la Vida Independiente.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001071-01. Pág. 42602

El Programa de Apoyo a la Vida Independiente incluirá al menos las siguientes actuaciones:

- Potenciales usuarios de la asistencia personal.
- Programa específico de formación de las personas que trabajen como asistentes personales.
 - Regulación de la figura del asistente personal
 - Creación de la Oficina de Vida Independiente
- Medidas económicas necesarias para que la financiación de la contratación de la asistencia personal no sea un motivo para no elegir esta prestación económica".

Valladolid, 21 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez, Fernando María Rodero García, Ana María Agudíez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001072-01. Pág. 42603

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001072-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Esther Pérez Pérez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. Julio López Díaz, relativa a realización de un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001072, presentada por los Procuradores D.ª Esther Pérez Pérez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. Julio López Díaz, relativa a realización de un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Soria.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez y Francisco Javier Muñoz Expósito y Julio López Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

Uno. Contexto demográfico. De mal en peor. El panorama que dibujan los datos publicados por el INE el pasado 30 de diciembre, relativos al 1 de enero de 2013, son desoladores para Soria. Este es el balance esquemático de un declive demográfico que afecta a la comunidad de Castilla y León en general y a la provincia de Soria en particular.

 Castilla y León 2012 (último año con datos oficiales): Es la Comunidad Autónoma que más población perdió a lo largo de 2012, en términos absolutos (-26.203) y relativos (-1,03 %).



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001072-01. Pág. 42604

- Castilla y León 2011 y 2012 (años vigencia agenda para la población): Es la Comunidad Autónoma que más población perdió a lo largo de estos dos años, en términos absolutos (-38.588) y relativos (-1,03 %).
- Castilla y León 2001 a 2012 (datos siglo XXI): De cada 1.000 habitantes que ha ganado España en este periodo, sólo 7 corresponden a Castilla y León.
- Soria 2012 (último año con datos oficiales): Es la 5.ª provincia que más población pierde de toda España en ese año: el -1,30 %. Pierde -1.231 habitantes.
- Soria 2011 y 2012 (años vigencia agenda para la población): Es la 5.ª provincia de España que más población perdió a lo largo de estos dos años, el -2,03 %. Pierde -1.932 habitantes.

Dos. Qué se puede hacer con carácter general, para luchar contra la despoblación en toda la Comunidad. La política de lucha contra la despoblación es responsabilidad de la administración autonómica, y pasa, entre otros, por los siguientes hitos:

- ELABORAR UN ADECUADO DIAGNÓSTICO. Es necesario conocer la gravedad del problema a través de un adecuado diagnóstico de la realidad poblacional palentina y castellana y leonesa.
- 2. PROCEDER A UN CAMBIO DE FILOSOFÍA EN LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN: MENOS INCENTIVOS INDIVIDUALES, MÁS POLÍTICAS QUE CAMBIEN EL ESCENARIO. Lo relevante es cambiar la realidad, de adversa a favorable. Sólo así se conseguirá cambiar la tendencia, y que los efectos sean favorables. Para ello hay principalmente dos políticas a desarrollar:
 - a. Política Territorial. Competencia de la Comunidad Autónoma. Para la fijación de población es preciso reducir las disparidades en el interior de la Comunidad y reducir la brecha entre el medio rural y el urbano.
 - b. Política de Creación de Empleo. Competencia de la Comunidad Autónoma pero responsabilidad de todas las Administraciones Públicas, también del Ayuntamiento. Sólo las CCAA, provincias o ciudades que creen empleo a ritmos superiores a los de su entorno, atraen población y evitan la marcha de jóvenes, que al fin y al cabo deben ser el principal colectivo destinatario de las medidas de creación de empleo puesto que se quedan en la comunidad ellos, y sus descendientes.
- 3. INCREMENTAR LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE CADA MEDIDA DE LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN. Ello pasa por:
 - a. Dotar de recursos suficientes y adicionales a cada una de las medidas de la Agenda para la Población, cuya presupuestación deberá efectuarse de forma diferenciada en los Presupuestos Generales de la Comunidad.
 - b. Realizar una evaluación de la eficacia y de la eficiencia de las medidas ya ejecutadas (indicando el gasto asociado a cada medida, y el eventual impacto demográfico de la misma).
 - c. Establecer para el futuro objetivos cuantificables de cada una de ellas, de cara a su evaluación y eventual corrección.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001072-01. Pág. 42605

4. CREAR UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA POBLACIÓN EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA. Con representación de los tres grupos parlamentarios, en el que se debatan las medidas de la agenda, los principales datos oficiales que se vayan conociendo, el impacto demográfico de todas las decisiones adoptadas por la junta, etc. Y que complemente la labor realizada por el consejo de la población.

Tres. Qué se puede hacer con carácter específico, para luchar contra la despoblación en la provincia de Soria. En sintonía con lo expuesto con anterioridad, esta provincia necesita un Plan de Choque contra la despoblación que tenga presente tanto las líneas generales de lucha contra la despoblación a nivel de la Comunidad como las particularidades socioeconómicas de nuestra provincia.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar inmediatamente, en el marco de la lucha contra la despoblación de Castilla y León, un plan de choque contra la despoblación en la provincia de Soria, con medidas específicas que tengan en cuenta la realidad socioeconómica de la misma y dotado con financiación suficiente, y que entre otros aspectos contemple lo siguiente:

- a. Elaboración de un adecuado diagnóstico del problema demográfico de la provincia de Soria.
- b. Ejecución de un Plan de Empleo específico para la provincia de Soria, dotado con recursos suficientes y adicionales a los presupuestados actualmente, en colaboración con el resto de Administraciones Locales y Provinciales.
- c. Progresiva eliminación de los recortes en educación, sanidad y servicios sociales que afectan a la provincia de Soria".

Valladolid, 21 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES, Fdo.: Esther Pérez Pérez, Francisco Javier Muñoz Expósito y Julio López Díaz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001073-01. Pág. 42606

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001073-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Esther Pérez Pérez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar de los especialistas y de las Universidades de Castilla y León los informes técnicos preceptivos que fundamenten la relación de los Reyes Católicos con la Villa de Almazán (Soria), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001073, presentada por los Procuradores D.ª Esther Pérez Pérez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar de los especialistas y de las Universidades de Castilla y León los informes técnicos preceptivos que fundamenten la relación de los Reyes Católicos con la Villa de Almazán (Soria).

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Cultura y Turismo, puso en marcha en 2012 la denominada "Ruta de Isabel". Dicho itinerario pretendía ser "un recorrido



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001073-01. Pág. 42607

basado en la vida de Isabel la Católica por Castilla y León". Sin embargo, esta ha sido diseñada sin contar con un soporte o memoria histórica que fundamentara los lugares que debían integrar la ruta, por lo que la misma resulta incompleta. Desde luego son muchas las villas y lugares de la Comunidad que han quedado fuera de ella.

Uno de estos lugares es la villa de Almazán (Soria), a pesar de su pasado isabelino; lo que conlleva grave perjuicio para sus intereses turísticos, pues pudiendo acogerse a un producto, ha quedado fuera de él, como le ha ocurrido a otras localidades.

Varias han sido las localidades de Castilla y León que han manifestado su contrariedad por no haber sido incluidas en la Ruta de Isabel, entre ellas Almazán, en Soria, por entender que su pasado histórico justificaría por sí solo su inclusión en la Ruta.

La promoción de la Junta se centra en las provincias de Valladolid, Segovia y Ávila, dejando al margen, entre otras, a la de Soria y, concretamente a la villa de Almazán. Sorprende que desde la Junta de Castilla y León se olvide la vinculación histórica de Almazán con los Reyes Católicos: fueron varias sus visitas y, por tanto, las ocasiones en las que la villa se convirtió en sede de la Corte. Los Reyes permanecieron en ella en la primavera de 1496. En estas fechas recibieron el juramento de fidelidad de los reyes Guanches de Tenerife y establecieron en la localidad la casa de su heredero, el Infante Don Juan. La Casa se componía de una nómina de criados y consejeros puestos a su servicio continuamente, y "quedó establecida en el palacio de los Mendoza de Almazán, villa cuyo señorío se concedió al príncipe en el año 1496.

Además de Diego de Deza, preceptor del príncipe, la disposición de su casa quedó conformada en torno a diez consejeros, de los cuales cinco eran caballeros ancianos, de prestigio y solvencia en la época (Sancho de Castilla, Nicolás de Ovando, Pero Núñez de Guzmán, Juan de Calatayud y Juan Velázquez), y cinco mancebos, de similar edad a don Juan, todos ellos procedentes también de lo más granado de la nobleza castellana: Sancho y Diego de Castilla (hijos de Sancho de Castilla, antes citado) Hernán Gómez de Ávila, Luis de Torres (hijo del condestable Iranzo y doña Teresa de Torres), y Hernán Arias." (http://www.mcnbiografias.com/app-bio/do/show?key=juan-principe-de-asturias)

En Almazán los Reyes Católicos se alojaron en el Palacio de los Hurtado de Mendoza, uno de los monumentos de la villa que han llegado a nuestros días.

El cartulario real documenta la estancia de los Reyes en Almazán al menos desde finales de mayo a mediados de junio de 1496; de 31 de mayo es una carta de los Reyes al Almedina de Zaragoza a favor de los reformadores y del 14 de junio otra carta dirigida al abad de Veruela (J. García Oro: La Reforma de los religiosos españoles en tiempo de los Reyes Católicos. Valladolid 1969, docs. 216 y 217, pp. 342-344).

Por ello presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Solicitar de los especialistas y de las Universidades de Castilla y León los informes técnicos preceptivos que fundamenten la relación de los Reyes Católicos con la villa de Almazán (Soria).



VIII Legislatura

PNL/001073-01. Pág. 42608 Núm. 367 14 de febrero de 2014

2. Considerar la ampliación de la "Ruta de Isabel", incorporando a la misma la localidad soriana de Almazán".

Valladolid, 21 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Esther Pérez Pérez y

Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda

http://sirdoc.ccyl.es CVE: BOCCL-08-017986

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001074-01. Pág. 42609

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001074-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la apertura de residencias para personas con enfermedad mental en las distintas provincias de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001074, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la apertura de residencias para personas con enfermedad mental en las distintas provincias de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García, Ana Agudíez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

En la pasada legislatura, concretamente en el año 2009, desde el Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, se anunció un nuevo modelo de atención integral



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001074-01. Pág. 42610

para las personas con enfermedad mental, a través de la creación de 40 plazas residenciales en cada provincia.

Transcurridos más de 4 años desde el citado anuncio, sólo se encuentra en funcionamiento la residencia de Zamora, que está gestionada por la Fundación INTRAS.

En el resto de provincias ninguno de los centros anunciados se encuentra en funcionamiento. En el caso de los centros de Ávila y Burgos se encuentran finalizada la construcción, pero no se ha procedido a la iniciación de la actividad.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realizar las siguientes actuaciones:

- 1.º.- Que se proceda a la inmediata apertura de las residencias para personas con enfermedad mental de las provincias de Ávila y Burgos.
 - 2.º- Que establezca un plazo para la apertura de las residencias de León y Soria.
- 3.º- Que defina en el plazo de 3 meses las actuaciones que va a realizar para dotar al resto de provincias de la Comunidad de residencias para personas con enfermedad mental.

Valladolid, 21 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez, Fernando María Rodero García, Ana María Agudíez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001075-01. Pág. 42611

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001075-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Ministerio de Fomento para que negocie con la compañía Abertis una rebaja sustancial del precio del peaje a satisfacer por circular por las autopistas de la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001075, presentada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Ministerio de Fomento para que negocie con la compañía Abertis una rebaja sustancial del precio del peaje a satisfacer por circular por las autopistas de la provincia de Segovia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Agudíez Calvo y Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La provincia de Segovia cuenta en la actualidad con las autopistas de peaje AP-6, AP-61 y AP-51, como vías de comunicación por las que transitan los ciudadanos, los transportes comerciales, etcétera; en resumen una parte importante de la actividad económica de la provincia.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001075-01. Pág. 42612

Estas vías en la actualidad son de pago y es evidente para todos que la eliminación de los peajes o, en todo caso, su reducción ayudaría a impulsar la actividad económica provincial, y a que nuestras empresas ganasen en competitividad, a la vez que facilitaría el desplazamiento de los segovianos.

No podemos olvidar además que estas medidas supondrían tener más cerca un enorme mercado potencial de más de cuatro millones de habitantes, como es Madrid.

Desde este grupo manifestamos nuestra posición a favor de la existencia de autovías de alta calidad que no supongan el pago directo a los ciudadanos y empresas cada vez que pasen por ellas, en lugar de autopistas de peaje.

El tema de la supresión o rebaja de los peajes ha estado en distintas ocasiones en la agenda política provincial, sin que hasta el momento se haya producido ninguna modificación, pero en las últimas semanas hemos conocido, por los medios de comunicación, que el PP de Ávila ha anunciado que está trabajado para que el Ministerio de Fomento negocie con Abertis, compañía responsable de la autopista de peaje, una bajada en el precio de la AP-51 a través de una negociación que comenzó en el mes mayo del año pasado.

Ante esta información, y por los importantes beneficios económicos que podría suponer para la provincia, parece razonable que desde la Junta de Castilla y León, se pida al Ministerio de Fomento que las autopistas de la provincia también sufran una rebaja del precio del peaje a satisfacer por el uso de dichas vías.

Por todo lo expuesto, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Ministerio de Fomento para que negocie con la compañía Abertis una rebaja sustancial del precio del peaje a satisfacer por circular por las autopistas de la provincia de Segovia (AP-6, AP-61 y AP-51)."

Valladolid, 22 de enero de 2014.

LAS PROCURADORAS.

Fdo.: Ana María Agudíez Calvo y

Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001076-01. Pág. 42613

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001076-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a revisar el convenio específico firmado en el año 2006 con la Comunidad Autónoma de Madrid en relación con los abonos de transporte, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001076, presentada por las Procuradoras D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a revisar el convenio específico firmado en el año 2006 con la Comunidad Autónoma de Madrid en relación con los abonos de transporte.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Agudíez Calvo y Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Hasta la entrada en vigor en 2007 del actual convenio que rige el transporte en autobús entre Segovia (así como Revenga, Ortigosa del Monte, Otero de Herreros, Los Ángeles de San Rafael, El Espinar y San Rafael) y Madrid, los usuarios de La Sepulvedana contaban con un "Abono Empresa" para el recorrido entre las localidades de Castilla y León y la Comunidad de Madrid, además de cuatro Metrobuses -40 viajes válidos en el metro y/o autobús urbano- que les eran entregados para cubrir los desplazamientos en Madrid.

Sin embargo ante el flujo creciente de desplazamientos a la capital de España desde las provincias limítrofes con la Comunidad de Madrid (Ávila y Segovia) y la ausencia de



VIII Legislatura

Núm. 367

14 de febrero de 2014

PNL/001076-01. Pág. 42614

mecanismos específicos para coordinar el transporte entre ambas comunidades, las administraciones de Castilla y León y Madrid decidieron -acertadamente- buscar una respuesta eficaz desde la planificación conjunta y la gestión coordinada de los servicios para lograr una mayor eficacia en el servicio y beneficio para los usuarios.

De esta forma en virtud del Convenio Específico entre las Comunidades Autónomas de Madrid y Castilla y León, firmado el 3 de julio de 2006, se acordó implantar, desde el 1 de mayo de 2007, los "Abonos Combinados mensuales", integrados por un Abono mensual del Operador de transporte ("Abono Empresa") y por un Abono mensual del Consorcio Regional de Transportes de Madrid de tipo C2. El "Abono Empresa" es solamente válido para la empresa operadora (La Sepulvedana) y el trayecto seleccionado (Segovia-Madrid y viceversa) mientras que el Abono Transportes C2 puede ser utilizado ilimitadamente en toda la Comunidad de Madrid.

Siete años después de la puesta en funcionamiento del actual modelo no puede ponerse en duda la comodidad que supone para los usuarios disponer de transportes ilimitados en sus desplazamientos por Madrid, pero sí albergamos reservas sobre si el sistema actual es el económicamente más ventajoso para los viajeros. La Comunidad de Madrid está dividida en seis coronas tarifarias (A, B1, B2, B3, C1 y C2) y los usuarios segovianos, al igual que los abulenses, están obligados a adquirir junto a su "Abono Empresa" el abono mensual de tipo C2; la corona tarifaria más amplia en extensión -incluye todos los municipios de Madrid- y a su vez más cara. Sin embargo en la mayoría de los casos los desplazamientos de los usuarios se limitan a la ciudad de Madrid, o en su caso a los municipios limítrofes del área metropolitana, siendo muy poco frecuentes los casos en que la movilidad se realiza hasta los confines de la Comunidad de Madrid. Por consiguiente los usuarios verían mejoradas las condiciones económicas del servicio si se les permitiese elegir el tipo de abono mensual del Consorcio Regional de Transportes en función de las zonas por las que se desplazan.

Por todo lo expuesto, presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que revisen el Convenio Específico firmado el 3 de julio de 2006 con la Comunidad Autónoma de Madrid, y en aplicación desde el 1 de mayo de 2007, para liberar a los usuarios de la obligación de adquirir junto al "abono empresa", el abono transporte de la zona tarifaria C2 que expide el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, permitiéndose la posibilidad de comprar -tanto para los abonos jóvenes como normales- el de las otras zonas existentes en función de las necesidades de desplazamiento de los usuarios".

Valladolid, 22 de enero de 2014.

LAS PROCURADORAS.

Fdo.: Ana María Agudíez Calvo y

Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001077-01. Pág. 42615

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001077-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a la agilización y archivo del procedimiento relativo al expediente AGM 1/2008 para la declaración de "Agua Mineral Natural" en el Valle del Corneja, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001077, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, instando a la Junta de Castilla y León a la agilización y archivo del procedimiento relativo al expediente AGM 1/2008 para la declaración de "Agua Mineral Natural" en el Valle del Corneja.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García, Mercedes Martín Juárez y Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Desde el año 2008 los habitantes del Valle del Corneja se ven envueltos, por no decir enredados, en un larguísimo y tortuoso procedimiento burocrático debido al interés de la empresa Hermanos Pascual en que las aguas de varios de sus manantiales sean declaradas "Aqua Mineral Natural".



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001077-01. Pág. 42616

La alarma generada en la población de este valle ante la perspectiva de tener limitado el recurso del agua en su vida cotidiana es absolutamente comprensible. Además la falta de transparencia percibida por la población y sus representantes municipales en la tramitación del correspondiente expediente y su dilatado y complejo proceso burocrático aumenta y justifica considerablemente dicha alarma ciudadana.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1.º- Poner a disposición de los ayuntamientos afectados cuantos medios sean precisos para la defensa de los derechos de sus vecinos a partir de la aprobación de esta proposición.
- 2.º- Que agilice y archive el dilatado procedimiento relativo al expediente EXPEDIENTE AGM 1/2008 para la declaración de "Agua Mineral Natural" en el valle del Corneja".

Valladolid, 22 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando María Rodero García, María Mercedes Martín Juárez y Ana María Muñoz de la Peña González

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001078-01. Pág. 42617

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001078-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Teresa López Martín, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª Leonisa UII Laita, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una convocatoria de subvenciones para colaborar en la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades de las asociaciones de estudiantes, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001078, presentada por los Procuradores D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª María Teresa López Martín, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Agudíez Calvo y D.ª Leonisa UII Laita, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una convocatoria de subvenciones para colaborar en la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades de las asociaciones de estudiantes.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángela Marqués Sánchez, Fernando Pablos Romo, Teresa López Martín, Jorge Félix Alonso Díez, Ana Agudíez Calvo y Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Los recortes aplicados por el gobierno autonómico han afectado de forma drástica a la convocatoria de subvenciones para financiar gastos de funcionamiento y actividades



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001078-01. Pág. 42618

tanto de las asociaciones de estudiantes como de las asociaciones de padres y madres, afectando este recorte también a sus federaciones y confederaciones.

En los Presupuestos 2014 no hay ninguna partida presupuestaria específica para este fin, sin embargo el Consejero de Educación, Juan José Mateos, en su comparecencia ante la comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León para explicar los presupuestos de su consejería, se comprometió a ayudar a estas asociaciones.

Fomentar el movimiento asociativo entre los estudiantes y sus familias es especialmente importante en estos momentos en que la entrada en vigor de la LOMCE restringe su participación, por ejemplo, al restar capacidad gestora al Consejo Escolar.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar este año una convocatoria de subvenciones para colaborar en la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades de las asociaciones de estudiantes, de padres y madres así como de sus federaciones y confederaciones".

Valladolid, 22 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Ángela Marqués Sánchez, Fernando Pablos Romo, María Teresa López Martín, Jorge Félix Alonso Díez, Ana María Agudíez Calvo y Leonisa UII Laita

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001079-01. Pág. 42619

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001079-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la no aplicación de ningún tipo de incompatibilidad entre la percepción de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y la asistencia a un centro ocupacional, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001079, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a la no aplicación de ningún tipo de incompatibilidad entre la percepción de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y la asistencia a un centro ocupacional.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García, Ana Agudíez Calvo. Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades está considerando que aquellas personas en situación de dependencia que está recibiendo la prestación económica de cuidados en el entorno familiar no pueden recibirla si asisten a un centro ocupacional. Esta medida es una agresión más a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en su artículo 25bis, establece el régimen de incompatibilidades entre las prestaciones económicas, que se incluyen en los



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001079-01. Pág. 42620

artículos 17, 18 y 19 de esta ley, y los servicios que se incluyen en el Catálogo de servicios, recogido en el artículo 15 de la misma. Entre los servicios incluidos en el Catálogo de servicios no se encuentran los Centros Ocupacionales.

La Orden FAM/644/2012, de 30 de julio, por la que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Castilla y León, el cálculo de la capacidad económica y las medidas de apoyo a las personas cuidadoras no profesionales, en su artículo 30 establece las incompatibilidades de los servicios y prestaciones que se reconocen con la Ley 39/2006. Entre las incompatibilidades, no se incluye los Centros Ocupacionales, puesto que éstos, no son un servicio incluido en el Catálogo de servicios de la citada ley.

La Orden 21 de junio de 1993, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se regulan los requisitos mínimos y específicos de autorización de los Centros de Minusválidos para su apertura y funcionamiento, en su artículo 11, distingue de forma clara cuales son las características de los usuarios de los Centros de Día y de los Centros Ocupacionales. Como dos tipos de Centros diferentes que son. Y define que los Centros Ocupacionales están dirigidos a usuarios con minusvalía psíquica severa, media y ligera, mientras que los Centros de Día están destinados a los usuarios gravemente afectados.

Los Centros Ocupacionales tienen su regulación específica a través del Real Decreto 2274/1985, de 4 de diciembre, que regula los Centros Ocupacionales para minusválidos. En su artículo 2.º define que los Centros Ocupacionales constituyen un servicio social para el desarrollo personal de los minusválidos en orden a lograr dentro de las posibilidades de cada uno, la superación de los obstáculos que la minusvalía les supone, para su integración social.

En definitiva la finalidad de los Centros Ocupacionales está dirigida a la integración social y laboral de las personas con discapacidad, mientras la prestación económica de cuidados en el entorno familiar está dirigida a prestar los cuidados personales que necesitan las personas en situación de dependencia. Ambas actividades son necesarias y complementarias, no incompatibles.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que no aplique ningún tipo de incompatibilidad entre la percepción de la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y la asistencia a un Centro Ocupacional."

Valladolid, 23 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Fernando María Rodero García,
Ana María Agudíez Calvo,
Esther Pérez Pérez,
David Jurado Pajares y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001080-01. Pág. 42621

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001080-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León al no agotamiento del plazo suspensivo de dos años establecido por el Real Decreto-ley 20/2012 para la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001080, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León al no agotamiento del plazo suspensivo de dos años establecido por el Real Decreto-ley 20/2012 para la prestación económica de cuidados en el entorno familiar.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García, Ana Agudíez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en su artículo 18 establece la prestación económica para cuidados en el entorno familiar.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001080-01. Pág. 42622

A través del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y fomento de la competitividad, en su disposición transitoria novena se modificó la fecha de inicio de disfrute del derecho a la prestación económica de cuidados en el entorno familiar, quedando redactado la citada disposición con el siguiente texto:

"Solicitudes de reconocimiento de la situación de dependencia pendientes de resolución a la entrada en vigor de este Real Decreto-ley:

En el caso de aquellas personas que hayan presentado una solicitud de reconocimiento de la situación de dependencia con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto-ley que se encuentre pendiente de resolución a esa fecha, el derecho de acceso a las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales previstas en el artículo 18 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, derivadas del reconocimiento de dicha situación estarán sujetas a un plazo suspensivo máximo de dos años a contar desde la fecha de la resolución de reconocimiento de las prestaciones o, en su caso, desde el transcurso de plazo de seis meses desde la presentación de la solicitud sin haberse dictado y notificado resolución expresa de reconocimiento de la prestación, plazo que se interrumpirá en el momento en que el interesado empiece a percibir dicha prestación."

En la resolución del Procurador del Común de Castilla y León, realizada el 1 de marzo de 2013, relativa a la "atención a la dependencia", deja claro que el periodo suspensivo de 2 años que establece el Real Decreto-ley es un plazo máximo, por lo que la Consejería puede en cualquier momento hacer efectivo el acceso a las prestaciones económicas por cuidados en el entorno familiar.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que no agote el plazo suspensivo de dos años establecido por el Real Decreto-ley para la prestación económica de cuidados en el entorno familiar y una vez reconocido el grado de dependencia se proceda a facilitar el acceso a esta prestación a los beneficiarios que hayan optado por ésta, en el plazo de 3 meses.

Valladolid, 23 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Fernando María Rodero García,
Ana María Agudíez Calvo,
Esther Pérez Pérez,
David Jurado Pajares y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001081-01. Pág. 42623

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001081-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que a fin de garantizar los desplazamientos en vehículos a las personas con movilidad reducida proceda a realizar las modificaciones reglamentarias necesarias, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001081, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Fernando María Rodero García, D.ª Ana María Agudíez Calvo, D.ª Esther Pérez Pérez, D. David Jurado Pajares y D.ª María Teresa López Martín, instando a la Junta de Castilla y León a que a fin de garantizar los desplazamientos en vehículos a las personas con movilidad reducida proceda a realizar las modificaciones reglamentarias necesarias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Fernando Rodero García, Ana Agudíez Calvo, Esther Pérez Pérez, David Jurado Pajares y Teresa López Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. En el artículo 30, establece que: "Los ayuntamientos adoptarán las medidas



VIII Legislatura

Núm. 367

14 de febrero de 2014

PNL/001081-01. Pág. 42624

adecuadas para facilitar el estacionamiento de los vehículos automóviles pertenecientes a personas con problemas graves de movilidad, por razón de su discapacidad."

La Ley 3/1998, de 24 de junio, de accesibilidad y supresión de barreras en su artículo 16 establece que serán los ayuntamientos los encargados de suministrar la "tarjeta de estacionamiento", que tendrá validad en todo el ámbito Territorial de la Comunidad Autónoma.

El Decreto 217/2001, de 30 de agosto, desarrolla reglamentariamente la Ley de accesibilidad y supresión de barreras. En su artículo 36 regula lo relativo a las tarjetas de estacionamiento de las personas con movilidad reducida. En el anexo VI de este Decreto se define el modelo de las tarjetas de estacionamiento de acuerdo con lo recomendado por el Consejo de Europa. En el punto 5 de este anexo, se establece que como máximo se podrán incluir en la tarjeta dos números de matrícula de coches de uso habitual, independientemente de que el titular de la tarjeta sea el conductor, o no.

La Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en su artículo 20 establece que los Estados partes adoptaran medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible, y entre ellas facilitar su movilidad personal en la forma y en el momento que deseen a un costo asequible.

En la regulación realizada por la Junta de Castilla y León en relación con la tarjeta de estacionamiento de las personas con movilidad reducida. Es limitativa y no responde al contenido de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. Dado que pueden ser más de dos las personas que tengan que trasladar a las personas con movilidad reducida.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que a fin de garantizar los desplazamientos en vehículos a las personas con movilidad reducida, y de acuerdo con los contenidos de la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, proceda a realizar las modificaciones reglamentarias necesarias para facilitar que las tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida, no estén limitadas a un número concreto de vehículos"

Valladolid, 23 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Fernando María Rodero García,
Ana María Agudíez Calvo,
Esther Pérez Pérez,
David Jurado Pajares y
María Teresa López Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001082-01. Pág. 42625

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001082-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a dar continuidad al programa British en educación secundaria en Ciudad Rodrigo, Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001082, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a dar continuidad al programa British en educación secundaria en Ciudad Rodrigo, Salamanca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Durante el curso 2005/06 el centro C.E.I.P. Miróbriga inició el Proyecto Bilingüe bajo el Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el British Council School, para realizar proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas. (Convenio firmado el 1 de febrero de 1996).



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001082-01. Pág. 42626

Los objetivos generales de este Proyecto son los siguientes:

- Potenciar el conocimiento de las lenguas y culturas respectivas.
- Desarrollar un Proyecto Curricular integrado que conduzca a la obtención de los dos títulos académicos al finalizar la educación obligatoria.
- Impulsar el intercambio de profesorado, alumnado, experiencias didácticas y métodos de trabajo.

En el colegio Miróbriga continúa la implantación del Programa British, que ya alcanza 6.º de primaria en este curso, por lo que para el curso 2014-15 dejarán el centro la primera promoción que ha completado la enseñanza de primaria de forma bilingüe.

Sin embargo, en Ciudad Rodrigo no existe continuidad en la educación secundaria, para los alumnos que para el próximo curso quieran seguir con este programa.

En Ciudad Rodrigo existen dos centros de educación secundaria, el IES Fray Diego Tadeo y el IES Tierras de Ciudad Rodrigo.

Parece razonable que el Programa British tenga continuidad en un centro de Educación Secundaria Obligatoria, para garantizar la finalización de estudios en el marco del mismo programa educativo en el que comenzaron.

Parece razonable, asimismo, la obligación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León de equilibrar la oferta educativa en la localidad, ya que el IES Fray Diego Tadeo, ofrece desde el curso 2009-10, la enseñanza en bilingüe, inglés-español a través del programa Centro Bilingüe Español-Inglés.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Dar continuidad al programa British en educación secundaria en Ciudad Rodrigo, Salamanca.
- 2. Que el programa British se desarrolle en el IES Tierras de Ciudad Rodrigo, al amparo de las previsiones iniciales de la propia Consejería de Educación, decisión que hasta el momento no se ha materializado."

Valladolid, 24 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez, Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González y María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001083-01. Pág. 42627

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001083-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Ana María da Silva García y D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a reorganización de líneas de autobús interurbano entre León y San Andrés del Rabanedo, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001083, presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Ana María da Silva García y D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez, relativa a reorganización de líneas de autobús interurbano entre León y San Andrés del Rabanedo.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Fernández Cardo, Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente, Ana da Silva García y Teresa Gutiérrez Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

La localidad de El Ferral del Bernesga, del municipio de San Andrés del Rabanedo, se encuentra situada a 8 kilómetros de la ciudad de León. Además de sus casi setecientos habitantes, en dicha localidad tiene su base el Regimiento de Artillería de Campaña n.º 63, el Cuartel General del Mando de Artillería de Campaña, el Centro de Comunicaciones 4105, la Unidad de Servicios de Base "Conde de Gazola" y el Batallón de Intervención de



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001083-01. Pág. 42628

Emergencias V (la conocida como UME del Noroeste), que cuenta en torno a 1.500 militares. En diciembre de 2003 la corporación municipal solicitó una línea de autobús para unir El Ferral con el centro de la ciudad de León, y ésta fue aprobada por la Junta de Castilla v León el 9 de febrero de 2004.

El trayecto El Ferral-Gran Vía de San Marcos dispone actualmente de 17 frecuencias diarias, asumiendo su gasto de funcionamiento el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, excepto cuatro frecuencias que subvenciona la Junta.

El convenio con la empresa concesionaria venció el 31 de diciembre de 2013 y a día de hoy, todavía no se ha podido firmar nuevamente el mismo por no disponer este Ayuntamiento de Presupuesto. En los últimos días, se han producido irregularidades en la prestación del servicio, incluso con suspensiones del mismo, que han incomunicado este pueblo tanto con los centros administrativos y comerciales del municipio como con la capital leonesa, de modo que han hecho temer a los vecinos y vecinas de esta localidad por la desaparición del servicio. La "Plataforma por un Transporte Público Digno en San Andrés", en representación de los ciudadanos y ciudadanas de El Ferral, se opone a que esta localidad pierda el servicio de autobús y exige el mantenimiento de las 17 frecuencias diarias; así como, las frecuencias de sábados, domingos y festivos, cada hora, a través de la línea de Villabalter.

El grupo municipal socialista de San Andrés del Rabanedo, comprometido con la necesidad de mantener el nivel actual de prestación del servicio, ha propuesto su reorganización dentro del municipio mediante la posible sustitución de la línea Gran Vía de San Marcos-Pinilla, que posee diez frecuencias, y que se solapa con otra similar del municipio de León, por lo que con su alternativa se garantizaría tanto el servicio a los vecinos del barrio de Pinilla como los de la localidad de El Ferral.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, previo acuerdo con el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, destine los recursos públicos necesarios y reorganice el sistema de líneas de autobús interurbano entre León y San Andrés del Rabanedo, garantizando el mantenimiento y frecuencias, tal cual se están prestando en la actualidad, de la línea de autobús El Ferral-Gran Vía de San Marcos".

Valladolid, 20 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Miguel Ángel Fernández Cardo, Javier Campos de la Fuente, Ana María da Silva García, Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y María Ángela Marqués Sánchez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001084-01. Pág. 42629

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001084-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Francisco Ramos Antón y D.ª María Sirina Martín Cabria, relativa a elaboración de un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora en la provincia de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001084, presentada por los Procuradores D. Julio López Díaz, D. Francisco Ramos Antón y D.ª María Sirina Martín Cabria, relativa a elaboración de un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora en la provincia de Palencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Julio López Díaz, Francisco Ramos Antón y María Sirina Martín Cabria, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001084-01. Pág. 42630

Si además de lo acontecido en 2013 tenemos en cuenta también lo sucedido en 2012, el balance es que el número medio de autónomos se ha reducido en 2012 y 2013 en España un -0,69 %.

Dos. Disminución del número de autónomos en Castilla y León. Trece CC. AA. vieron incrementar en 2013 el número de afiliados medios al régimen de autónomos, lideradas por Andalucía con un incremento del 2,27 %. Sólo cuatro CC. AA. redujeron el número de autónomos, una de ellas Castilla y León, donde la afiliación a este régimen de la Seguridad Social se redujo en 714 personas. Nuestra comunidad fue la que más perdió en términos absolutos, y la tercera con peor registro en términos porcentuales (-0,35 %).

Si tenemos en cuenta adicionalmente lo acontecido en 2012, el balance es que el número medio de autónomos se ha reducido en 2012 y 2013 en Castilla y León un -2,06 % (la tercera peor comunidad), resultado de la pérdida de 4.225 autónomos (la segunda comunidad con peor registro).

Tres. Palencia. Palencia acabó diciembre de 2013 con una media de 14.318 afiliados al régimen de autónomos, lo que supone 10 autónomos menos que hace un año (-0,07 %, la 16.ª provincia con el peor registro) y 320 autónomos menos que hace dos años (-2,18 %, la 11.ª provincia con el peor saldo de España, y la 5.ª peor de Castilla y León).

Cuatro. Posibles causas de esta caída del número de autónomos en la provincia. Hay causas generales, aplicables a toda la Comunidad Autónoma (como el injustificable retraso en la aprobación y en la aplicación de la Ley de Estímulo a la Creación de Empresas, la reducción por parte de la Consejería de Economía y Empleo de los fondos destinados a financiar las iniciativas por cuenta propia, o la escasa eficacia de las líneas de incentivos para facilitar su acceso al crédito), y otras específicas de la provincia (como el desplome de las inversiones en la provincia en infraestructuras por parte de la Junta de Castilla y León, o la ausencia de una política económica que tenga en cuenta las potencialidades de nuestra provincia, que son muchas).

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Que la Consejería de Economía y Empleo, en el marco de la estrategia autonómica de estímulos al crecimiento económico y al empleo, elabore un Plan de Choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Palencia".

Valladolid, 28 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES, Fdo.: Julio López Díaz, Francisco Ramos Antón y María Sirina Martín Cabria

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001085-01. Pág. 42631

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001085-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios SOCIALISTA y MIXTO, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que garantice un tratamiento prioritario de los problemas de derechos humanos en las relaciones bilaterales con los países de Oriente Medio y norte de África, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001085, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, instando a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que garantice un tratamiento prioritario de los problemas de derechos humanos en las relaciones bilaterales con los países de Oriente Medio y norte de África.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA y el GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El 27 de junio de 2012, a iniciativa de Amnistía Internacional, las Cortes de Castilla y León aprobaban una resolución relativa al control del comercio de armas, cuyo objetivo era apoyar que Naciones Unidas aprobara un Tratado que supusiera un antes y un después en el comercio internacional de armamento.

El 2 de abril de 2013 y en el marco de la 67.ª Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el Tratado fue finalmente aprobado mediante Resolución A/67/L.58,



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001085-01. Pág. 42632

tras más de seis años de deliberaciones en el seno de esta organización. 155 Estados miembros de Naciones Unidas, entre los que se encuentra España, votaron a favor de la adopción del TCA. Sólo tres países - Corea del Norte, Irán y Siria - votaron en contra del mismo, y otros 22 se abstuvieron.

Nuevamente Amnistía Internacional nos solicita a los grupos políticos que integramos las Cortes de Castilla y León que tomemos acuerdo en relación con el momento social y político de los países de oriente medio y norte de África, como consecuencia de la evolución que están teniendo a partir de la denominada "primavera árabe".

La denominada "primavera árabe" tuvo su punto de partida hace dos años en Túnez, produciéndose réplicas con diferente evolución en otros países como: Egipto, Libia, Siria, Yemen, Arabia Saudí o Bahréin. En los procesos que han vivido en estos países para exigir un cambio, muchas personas han sufrido violaciones de derechos humanos ante la represión ejercida para acallar las protestas.

Estos procesos han ocasionado desplazamientos masivos. Las mujeres continúan sufriendo discriminación tanto en la ley, como en la vida civil. Los gobiernos han utilizado a sus respectivos ejércitos para reprimir las manifestaciones, que en su mayoría se han desarrollado de forma pacífica,.

Desde el respeto a estos procesos que se han de desarrollar de forma autónoma en cada uno de los países, España y la Unión Europea no pueden permanecer indiferentes.

Por lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que realice las siguientes actuaciones:

- Garantizar un tratamiento prioritario de los problemas de derechos humanos en las relaciones bilaterales con los países de oriente medio y el norte de África. Impulsando que esta misma política se desarrolle desde la Unión Europea.
- Controlar todas las transferencias y exportaciones de armas a estos países, y suspender y denegar aquellas transferencias de armas sobre las que exista un riesgo sustancial de que se utilicen para cometer o facilitar violaciones de los derechos humanos.
- Promover que estos países ratifiquen los tratados internacionales en materia de derechos humanos y se adscriban a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.
- Ayudar a las autoridades de estos países a promover y proteger los derechos de las mujeres, garantizar la participación de las mujeres y poner fin a su discriminación.
- Instar a la autoridades de estos países a poner fin a la impunidad e impulsar la apertura de investigaciones independientes, completas y exhaustivas de las violaciones de derechos humanos cometidas en el transcurso de las revueltas y en el pasado, asegurando que los responsables son llevados ante la justicia y que las víctimas y sus familias reciben reparación, así como a poner fin a las detenciones arbitrarias y a los juicios sin garantías, y a prohibir la tortura y otros malos tratos.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/0010

PNL/001085-01. Pág. 42633

- Instar a las autoridades a proteger eficazmente a las minorías de Egipto, incluyendo la copta, investigando los ataques contra los cristianos coptos, para que los responsables respondan ante la justicia.
- Promover que en estos países se desarrollen la medidas políticas necesarias para garantizar los derechos de los trabajadores emigrantes que residen y trabajan en los mismos.
- Promover la abolición de la pena de muerte, debiendo declararse una moratoria hasta que la misma sea abolida.
- Instar a que se respete la libertad de expresión, manifestación y reunión, promoviendo las reformas legislativas que hagan posible el desarrollo de estos derechos."

Valladolid, 31 de enero de 2014.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,

Fdo.: Óscar López Águeda

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO, Fdo.: José María González Suárez



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001086-01. Pág. 42634

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001086-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario MIXTO, a instancia del Sr. González Suárez (IU), relativa a Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y a la Declaración del Parque Natural de Candelario, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001086, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. González Suárez (IU), relativa a Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y a la Declaración del Parque Natural de Candelario.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Procurador de Izquierda Unida de Castilla y León, D. José María González Suárez, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente,

ANTECEDENTES

El proyecto de constitución del Parque Natural de Candelario cumplió el pasado mes de abril 21 años de trámites, paralizados desde un principio y en diferentes etapas por presiones políticas, intereses personales o empresariales y sobre todo por la falta de consenso respecto a lo que supone tener un Plan de Ordenación de Recursos Naturales (PORN), documento que debe regir la constitución de cualquier parque natural.

La sierra de Béjar/Candelario actualmente goza de las mayores restricciones pero de ninguno de los beneficios de ser un espacio natural, ya que esta sierra está declarada Zona



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001086-01. Pág. 42635

de Especial Protección de las Aves (ZEPA), Lugar de Interés Comunitario (LIC), se sitúa al abrigo del Plan de Protección Preventiva que otorgó la Junta de Castilla y León con el inicio de la declaración del Parque Natural de Candelario- Béjar con el PORN (febrero de 1992) y más recientemente, parte integrante de la Reserva de la Biosfera de las Sierras de Béjar y Francia.

Ante esta sinrazón, y para combatir la información interesada o la falta de información a los ciudadanos de la comarca bejarana con el único fin de confundir su opinión, y ante la manifiesta pretensión de la ampliación de la estación de esquí Sierra de Béjar-La Covatilla por la zona conocida como La Cardosa, el 3 de junio de 2006 un nutrido grupo de vecinos compuesto por empresarios del sector turístico, trabajadores autónomos y por cuenta ajena, parados, amas de casa, etc., se constituyeron en Plataforma para reivindicar los beneficios del Parque natural y para reflejar que la mayoría de la población residente de la zona de influencia de la sierra estaban a favor de este Parque Natural de Candelario.

Tras muchos años de trabajo desde diferentes frentes y ante la situación económica actual; pérdida sangrante de población, tasas de desempleo históricas, emigración juvenil, falta de iniciativa privada..., los ciudadanos están especialmente sensibilizados respecto del desarrollo sostenible de la comarca de Béjar y de la urgente aprobación del Plan de Ordenación de Recursos Naturales de Candelario, que reiteramos lleva casi 22 años de tramitación.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

- 1. A la urgente publicación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) y la declaración del Parque Natural de Candelario.
- 2. A que en la declaración del Parque Natural se contemple la utilización responsable y sostenible del territorio para otros usos compatibles y respetuosos con las diferentes catalogaciones medioambientales de las que goza la sierra, asegurando el cumplimiento de la Normativa Comunitaria, Estatal y Regional.

Valladolid, 3 de febrero de 2014.

EL PROCURADOR,

Fdo.: José María González Suárez



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001087-01. Pág. 42636

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001087-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a establecer diversas medidas para mejorar la eficiencia del gasto sanitario, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001087, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a establecer diversas medidas para mejorar la eficiencia del gasto sanitario.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García, Mercedes Martín Juárez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Resulta absurdo comprobar como cada hospital y cada uno de sus servicios hospitalarios de la Comunidad deciden los productos necesarios para su actividad, el proveedor y el coste de los mismos. La economía de escala resulta ser un elemento casi desconocido para el Sistema Regional de Salud con la ineficiencia del gasto sanitario que conlleva.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001087-01. Pág. 42637

Ante esta realidad los dos últimos consejeros han prometido una y otra vez la creación de una Central de Compras realizado diferentes estimaciones de ahorro muy significativos. A pesar que el pasado 27 de enero se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León la Orden SAN/19/2012, por la que se crea la Comisión Central de Compras y Contratación Administrativa de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la realidad sigue siendo tozuda pues seguimos observando como los medicamentos, productos sanitarios y servicios demandados por cada hospital siguen teniendo costes y condiciones diferentes.

Lo mismo ocurre con la Ministra Ana Mato que ya en su investidura promete una Central de Compras que abarataría de forma importante los insumos sanitarios.

De forma contradictoria y con clara intencionalidad partidista el Ministerio de Sanidad recurre la decisión de la Comunidad Autónoma de Andalucía de realizar subastas de medicamentos y material sanitarios abiertas a todos los proveedores del sector.

Por todo ello el Grupo Socialista presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Mejorar y potenciar la red de urgencias en AP que garantiza una mayor accesibilidad y una mejora en la eficiencia del gasto sanitario.
- 2. A exigir la puesta en marcha de la Central de Compras por parte del Ministerio de Sanidad abierta a todas las Comunidades Autónomas.
- 3. Que la Junta de Castilla y León participe en dicha Central de Compras para la obtención de productos sanitarios.
- 4. Para aquellos bienes que no puedan obtenerse a través del Ministerio la Junta a través de la Comisión Central de Compras deberá adquirir la inmensa mayoría de medicamentos, productos, servicios sanitarios y equipos tecnológicos".

Valladolid, 3 de febrero de 2014.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Fernando María Rodero García, María Mercedes Martín Juárez y Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001088-01. Pág. 42638

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001088-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar y potenciar la red de urgencias en Atención Primaria y a tomar las medidas necesarias para mejorar la gestión energética de los consumos de los hospitales de la Comunidad Autónoma, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001088, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar y potenciar la red de urgencias en Atención Primaria y a tomar las medidas necesarias para mejorar la gestión energética de los consumos de los hospitales de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García, Mercedes Martín Juárez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Por término medio, el consumo anual de cada cama de hospital es de 29.199 kWh, lo que supone un gasto aproximado de 4.467 euros al año tomando como referencia un coste medio de quince céntimos de euro por cada kWh. Si en Castilla y León disponemos



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001088-01. Pág. 42639

de 7.341 camas hospitalarias la cuantía aproximada de la factura energética sería de 32.792.247 euros al año.

El Grupo Euroconsult, ingeniería española, estima que con un sistema de gestión de la demanda energética dentro de los hospitales se podrían corregir todas las desviaciones de consumo no deseadas en el mismo momento en que se producen, al segundo, sin perjudicar la seguridad y el confort de los pacientes pero sí garantizando una optimización de costes que podrían destinarse a otras partidas. Esta medida de gestión energética podría liberar un tercio de la factura energética.

Por otra parte la Consejería de Sanidad ha cerrado XXX centros de guardia en horario nocturno entre las 22 horas de un día y las 8 horas del día siguiente. Estos cierres se basan en exclusivamente en criterios economicistas y de frecuentación, olvidando aquellos otros, mucho más importantes, como son los de calidad asistencial, el sentimiento ciudadano de desprotección, los coste indirectos provocados, el malestar de los profesionales, e incluso la dudosa legalidad de esta medida que supone el incumplimiento de la normativa estatal y autonómica.

El Grupo Socialista con la intención de mejorar el Sistema Regional de Salud corrigiendo la ineficiente gestión energética realiza la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

- 1. A mejora y potenciar la red de urgencias en Atención Primaria que garantiza una mayor accesibilidad y una mejora en la eficiencia del gasto sanitario.
- 2. A tomar las medidas necesarias para establecer una gestión energética en tiempo real de los consumos en todos los hospitales de la Comunidad Autónoma.

Valladolid, 3 de febrero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando María Rodero García, María Mercedes Martín Juárez y Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001089-01. Pág. 42640

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001089-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar y potenciar la red de urgencias en Atención Primaria y a elaborar un plan urgente de mejora de los servicios de urgencias sanitarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001089, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a mejorar y potenciar la red de urgencias en Atención Primaria y a elaborar un plan urgente de mejora de los servicios de urgencias sanitarias.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García, Mercedes Martín Juárez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El gasto sanitario público en España ronda el 8 % del PIB y la mayor parte del mismo se dedica a los servicios hospitalarios y especializados, entre los que se encuentran los Servicios de Urgencias Hospitalarios. La gestión eficiente de los Servicios de Urgencias es crítica no solo desde una perspectiva de calidad asistencial sino también desde una perspectiva de coste del servicio e impacto en el conjunto del proceso asistencial.



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001089-01. Pág. 42641

En la primera década de este siglo se ha producido un incremento excesivo de la demanda de atención en los servicios de urgencia hospitalarios (SUH) en España, que en algunos estudios y áreas de salud supera el 30 %. Este incremento no parece proporcional al aumento del número de ingresos (indicador de gravedad de la urgencia), que incluso disminuye; tampoco guarda relación proporcional con el aumento de la población. Esto parece sugerir que ese incremento se produce, en gran medida, a expensas de casos banales o inadecuados, que suponen un gran consumo de recursos materiales y humanos y que se podrían haber resuelto en Atención Primaria.

Esta incorrecta utilización de los SUH tiene importantes repercusiones negativas respecto a la calidad de la atención sanitaria: pérdida de la continuidad asistencial, del seguimiento de los tratamientos y fallos en la prestación de servicios preventivos y de promoción de la salud; demoras en la asistencia a otros pacientes graves; disfunciones en el correcto funcionamiento hospitalario por la sobrecarga de los servicios de urgencia hospitalarios; y también repercute negativamente también en la ineficiencia del gasto público sanitario con un aumento significativo de recursos económicos y sobreutilización de pruebas diagnósticas. Existen estudios a nivel estatal que mantienen que la mala gestión de los SUH provoca unos elevadísimos costes sanitarios evitables al mejorar esa deficiente gestión.

Por otra parte la Consejería de Sanidad ha cerrado XXX centros de guardia en horario nocturno entre las 22 horas de un día y las 8 horas del día siguiente. Estos cierres se basan en exclusivamente en criterios economicistas y de frecuentación, olvidando aquellos otros, mucho más importantes, como son los de calidad asistencial, el sentimiento ciudadano de desprotección, los coste indirectos provocados, el malestar de los profesionales, e incluso la dudosa legalidad de esta medida que supone el incumplimiento de la normativa estatal y autonómica.

Con el objetivo de mejorar las deficiencias e ineficiencias que provoca la mala gestión de la Consejería de Sanidad y evitar el innecesario cierre nocturno de los centros de guardia el Grupo Socialista formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

- 1. A mejora y potenciar la red de urgencias en AP que garantiza una mayor accesibilidad y una mejora en la eficiencia del gasto sanitario.
- 2. A elaborar un Plan Urgente de Mejora de los Servicios de Urgencias Sanitarias, consensuado con las asociaciones profesionales y representantes sindicales, que contemple el objetivo de reducir en un 10 % anual el número de urgencias en los hospitales.

Valladolid, 3 de febrero de 2014.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Fernando María Rodero García, María Mercedes Martín Juárez y Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001090-01. Pág. 42642

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001090-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana Sánchez Hernández y D. Julio López Díaz, instando a la Consejería de Economía y Empleo a que elabore un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Zamora, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001090, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana Sánchez Hernández y D. Julio López Díaz, instando a la Consejería de Economía y Empleo a que elabore un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Zamora.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Julio López Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001090-01. Pág. 42643

Si además de lo acontecido en 2013 tenemos en cuenta también lo sucedido en 2012, el balance es que el número medio de autónomos se ha reducido en 2012 y 2013 en España un -0,69 %.

Dos. Disminución del número de autónomos en Castilla y León. Trece CCAA vieron incrementar en 2013 el número de afiliados medios al régimen de autónomos, lideradas por Andalucía con un incremento del 2,27 %. Sólo cuatro CCAA redujeron el número de autónomos, una de ellas Castilla y León, donde la afiliación a este régimen de la Seguridad Social se redujo en 714 personas. Nuestra comunidad fue la que más perdió en términos absolutos, y la tercera con peor registro en términos porcentuales (-0,35 %).

Si tenemos en cuenta adicionalmente lo acontecido en 2012, el balance es que el número medio de autónomos se ha reducido en 2012 y 2013 en Castilla y León un -2,06 % (la tercera peor comunidad), resultado de la pérdida de 4.225 autónomos (la segunda comunidad con peor registro).

Tres. Zamora. Zamora acabó diciembre de 2013 con una media de 17.642 afiliados al régimen de autónomos, lo que supone 102 autónomos menos que hace un año (-0,58 %, la 7.ª provincia con el peor registro) y 446 autónomos menos que hace dos años (-2,47 %, la 7.ª provincia con el peor saldo de España con mucha diferencia).

Cuatro. Posibles causas de esta caída del número de autónomos en la provincia. Hay causas generales, aplicables a toda la Comunidad Autónoma (como el injustificable retraso en la aprobación y en la aplicación de la Ley de Estímulo a la Creación de Empresas, la reducción por parte de la Consejería de Economía y Empleo de los fondos destinados a financiar las iniciativas por cuenta propia, o la escasa eficacia de las líneas de incentivos para facilitar su acceso al crédito), y otras específicas de la provincia (como el desplome de las inversiones en la provincia en infraestructuras por parte de la Junta de Castilla y León, o la ausencia de una política económica que tenga en cuenta las potencialidades de nuestra provincia, que son muchas, en especial las vinculadas a la industria agroalimentaria).

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Que la Consejería de Economía y Empleo, en el marco de la estrategia autonómica de estímulos al crecimiento económico y al empleo, elabore un Plan de Choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Zamora".

Valladolid, 28 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES, Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Julio López Díaz

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001091-01. Pág. 42644

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001091-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, D.ª María Teresa López Martín y D. Julio López Díaz, instando a la Consejería de Economía y Empleo a que elabore un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001091, presentada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez, D.ª Ana María Carmen Redondo García, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, D.ª María Teresa López Martín y D. Julio López Díaz, instando a la Consejería de Economía y Empleo a que elabore un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Valladolid.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Ana María Redondo García, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez, Teresa López Martín y Julio López Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001091-01. Pág. 42645

Si además de lo acontecido en 2013 tenemos en cuenta también lo sucedido en 2012, el balance es que el número medio de autónomos se ha reducido en 2012 y 2013 en España un -0,69 %.

Dos. Disminución del número de autónomos en Castilla y León. Trece CCAA vieron incrementar en 2013 el número de afiliados medios al régimen de autónomos, lideradas por Andalucía con un incremento del 2,27 %. Sólo cuatro CCAA redujeron el número de autónomos, una de ellas Castilla y León, donde la afiliación a este régimen de la Seguridad Social se redujo en 714 personas. Nuestra comunidad fue la que más perdió en términos absolutos, y la tercera con peor registro en términos porcentuales (-0,35 %).

Si tenemos en cuenta adicionalmente lo acontecido en 2012, el balance es que el número medio de autónomos se ha reducido en 2012 y 2013 en Castilla y León un -2,06 % (la tercera peor comunidad), resultado de la pérdida de 4.225 autónomos (la segunda comunidad con peor registro).

Tres. Valladolid. Valladolid acabó diciembre de 2013 con una media de 37.099 afiliados al régimen de autónomos, lo que supone 129 autónomos menos que hace un año (-0,35 %, la provincia con el 10.º peor registro) y 990 autónomos menos que hace dos años (-2,60 %, la provincia con el 5.º peor saldo de España).

Cuatro. Posibles causas de esta caída del número de autónomos en la provincia. Hay causas generales, aplicables a toda la Comunidad Autónoma (como el injustificable retraso en la aprobación y en la aplicación de la Ley de Estímulo a la Creación de Empresas, la reducción por parte de la Consejería de Economía y Empleo de los fondos destinados a financiar las iniciativas por cuenta propia, o la escasa eficacia de las líneas de incentivos para facilitar su acceso al crédito), y otras específicas de la provincia (como el desplome de las inversiones en la provincia en infraestructuras por parte de la Junta de Castilla y León, o la ausencia de una política económica que tenga en cuenta las potencialidades de nuestra provincia, que son muchas).

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Que la Consejería de Economía y Empleo, en el marco de la estrategia autonómica de estímulos al crecimiento económico y al empleo, elabore un Plan de Choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Valladolid".

Valladolid, 3 de febrero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez,
Pedro Luis González Reglero,
María Teresa López Martín,
José Francisco Martín Martínez,
Ana María Carmen Redondo García y
Julio López Díaz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001092-01. Pág. 42646

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001092-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Esther Pérez Pérez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. Julio López Díaz, instando a la Consejería de Economía y Empleo a que elabore un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Soria, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001092, presentada por los Procuradores D.ª Esther Pérez Pérez, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D. Julio López Díaz, instando a la Consejería de Economía y Empleo a que elabore un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Soria.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Esther Pérez Pérez, Francisco Javier Muñoz Expósito y Julio López Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001092-01. Pág. 42647

Si además de lo acontecido en 2013 tenemos en cuenta también lo sucedido en 2012, el balance es que el número medio de autónomos se ha reducido en 2012 y 2013 en España un -0,69 %.

Dos. Disminución del número de autónomos en Castilla y León. Trece CCAA vieron incrementar en 2013 el número de afiliados medios al régimen de autónomos, lideradas por Andalucía con un incremento del 2,27 %. Sólo cuatro CCAA redujeron el número de autónomos, una de ellas Castilla y León, donde la afiliación a este régimen de la Seguridad Social se redujo en 714 personas. Nuestra comunidad fue la que más perdió en términos absolutos, y la tercera con peor registro en términos porcentuales (-0,35 %).

Si tenemos en cuenta adicionalmente lo acontecido en 2012, el balance es que el número medio de autónomos se ha reducido en 2012 y 2013 en Castilla y León un -2,06 % (la tercera peor comunidad), resultado de la pérdida de 4.225 autónomos (la segunda comunidad con peor registro).

Tres. Soria. Soria acabó diciembre de 2013 con una media de 8.364 afiliados al régimen de autónomos, lo que supone 17 autónomos más que hace un año (+0,21 %, muy por debajo del +0,85 % de España) y 107 autónomos menos que hace dos años (-1,27 %, peor que el -0,69 % de España).

Cuatro. Posibles causas de esta caída del número de autónomos en la provincia. Hay causas generales, aplicables a toda la Comunidad Autónoma (como el injustificable retraso en la aprobación y en la aplicación de la Ley de Estímulo a la Creación de Empresas, la reducción por parte de la Consejería de Economía y Empleo de los fondos destinados a financiar las iniciativas por cuenta propia, o la escasa eficacia de las líneas de incentivos para facilitar su acceso al crédito), y otras específicas de la provincia (como el desplome de las inversiones en la provincia en infraestructuras por parte de la Junta de Castilla y León, o la ausencia de una política económica que tenga en cuenta las potencialidades de nuestra provincia, que son muchas, como las existentes en tierra de pinares, por ejemplo).

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Que la Consejería de Economía y Empleo, en el marco de la estrategia autonómica de estímulos al crecimiento económico y al empleo, elabore un Plan de Choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Soria".

Valladolid, 3 de febrero de 2014.

LOS PROCURADORES, Fdo.: Esther Pérez Pérez, Francisco Javier Muñoz Expósito y

Francisco Javier Muñoz Expósito y Julio López Díaz

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001093-01. Pág. 42648

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001093-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª Ana María Agudíez Calvo y D. Julio López Díaz, instando a la Consejería de Economía y Empleo a que elabore un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001093, presentada por los Procuradores D.ª Ana María Agudíez Calvo y D. Julio López Díaz, instando a la Consejería de Economía y Empleo a que elabore un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Segovia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.ª Agudíez Calvo y Julio López Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001093-01. Pág. 42649

Si además de lo acontecido en 2013 tenemos en cuenta también lo sucedido en 2012, el balance es que el número medio de autónomos se ha reducido en 2012 y 2013 en España un -0,69 %.

Dos. Disminución del número de autónomos en Castilla y León. Trece CCAA vieron incrementar en 2013 el número de afiliados medios al régimen de autónomos, lideradas por Andalucía con un incremento del 2,27 %. Sólo cuatro CCAA redujeron el número de autónomos, una de ellas Castilla y León, donde la afiliación a este régimen de la Seguridad Social se redujo en 714 personas. Nuestra comunidad fue la que más perdió en términos absolutos, y la tercera con peor registro en términos porcentuales (-0,35 %).

Si tenemos en cuenta adicionalmente lo acontecido en 2012, el balance es que el número medio de autónomos se ha reducido en 2012 y 2013 en Castilla y León un -2,06 % (la tercera peor comunidad), resultado de la pérdida de 4.225 autónomos (la segunda comunidad con peor registro).

Tres. Segovia. Segovia acabó diciembre de 2013 con una media de 14.528 afiliados al régimen de autónomos, lo que supone 90 autónomos menos que hace un año (-0,62 %, la 6.ª provincia con el peor registro) y 279 autónomos menos que hace dos años (-1,89 %, la 17.ª provincia con el peor saldo de España).

Cuatro. Posibles causas de esta caída del número de autónomos en la provincia. Hay causas generales, aplicables a toda la Comunidad Autónoma (como el injustificable retraso en la aprobación y en la aplicación de la Ley de Estímulo a la Creación de Empresas, la reducción por parte de la Consejería de Economía y Empleo de los fondos destinados a financiar las iniciativas por cuenta propia, o la escasa eficacia de las líneas de incentivos para facilitar su acceso al crédito), y otras específicas de la provincia (como el desplome de las inversiones en la provincia en infraestructuras por parte de la Junta de Castilla y León, o la ausencia de una política económica que tenga en cuenta las potencialidades de nuestra provincia, que son muchas).

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Que la Consejería de Economía y Empleo, en el marco de la estrategia autonómica de estímulos al crecimiento económico y al empleo, elabore un Plan de Choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Segovia".

Valladolid, 3 de febrero de 2014.

LOS PROCURADORES, Fdo.: Ana María Agudíez Calvo y Julio López Díaz

EL PORTAVOZ.

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001094-01. Pág. 42650

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001094-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. Julio López Díaz, instando a la Consejería de Economía y Empleo a que elabore un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001094, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y D. Julio López Díaz, instando a la Consejería de Economía y Empleo a que elabore un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Salamanca.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana M.ª Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez, Rosario Gómez del Pulgar Múñez y Julio López Díaz, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León; al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001094-01. Pág. 42651

Si además de lo acontecido en 2013 tenemos en cuenta también lo sucedido en 2012, el balance es que el número medio de autónomos se ha reducido en 2012 y 2013 en España un -0,69 %.

Dos. Disminución del número de autónomos en Castilla y León. Trece CCAA vieron incrementar en 2013 el número de afiliados medios al régimen de autónomos, lideradas por Andalucía con un incremento del 2,27 %. Sólo cuatro CCAA redujeron el número de autónomos, una de ellas Castilla y León, donde la afiliación a este régimen de la Seguridad Social se redujo en 714 personas. Nuestra comunidad fue la que más perdió en términos absolutos, y la tercera con peor registro en términos porcentuales (-0,35 %).

Si tenemos en cuenta adicionalmente lo acontecido en 2012, el balance es que el número medio de autónomos se ha reducido en 2012 y 2013 en Castilla y León un -2,06 % (la tercera peor comunidad), resultado de la pérdida de 4.225 autónomos (la segunda comunidad con peor registro).

Tres. Salamanca. Salamanca acabó diciembre de 2013 con una media de 27.450 afiliados al régimen de autónomos, lo que supone 34 autónomos más que hace un año (+0,13 %, muy por debajo del +0,85 % de España) y 195 autónomos menos que hace dos años (-0,71 %, peor que el -0,69 % de España).

Cuatro. Posibles causas de este peor comportamiento de la afiliación de autónomos en la provincia. Hay causas generales, aplicables a toda la Comunidad Autónoma (como el injustificable retraso en la aprobación y en la aplicación de la Ley de Estímulo a la Creación de Empresas, la reducción por parte de la Consejería de Economía y Empleo de los fondos destinados a financiar las iniciativas por cuenta propia, o la escasa eficacia de las líneas de incentivos para facilitar su acceso al crédito), y otras específicas de la provincia (como el desplome de las inversiones en la provincia en infraestructuras por parte de la Junta de Castilla y León, o la ausencia de una política económica que tenga en cuenta las potencialidades de nuestra provincia, que son muchas).

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Que la Consejería de Economía y Empleo, en el marco de la estrategia autonómica de estímulos al crecimiento económico y al empleo, elabore un Plan de Choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Salamanca".

Valladolid, 3 de febrero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez, María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez y Julio López Díaz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001095-01. Pág. 42652

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001095-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, instando a la Consejería de Economía y Empleo a que elabore un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de León, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001095, presentada por los Procuradores D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.ª María Ángela Marqués Sánchez, D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Ana María da Silva García, D.ª Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Julio López Díaz, instando a la Consejería de Economía y Empleo a que elabore un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Ángel Fernández Cardo, Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente, Ana da Silva García, Teresa Gutiérrez Álvarez y Julio López Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001095-01. Pág. 42653

Si además de lo acontecido en 2013 tenemos en cuenta también lo sucedido en 2012, el balance es que el número medio de autónomos se ha reducido en 2012 y 2013 en España un -0,69 %.

Dos. Disminución del número de autónomos en Castilla y León. Trece CCAA vieron incrementar en 2013 el número de afiliados medios al régimen de autónomos, lideradas por Andalucía con un incremento del 2,27 %. Sólo cuatro CCAA redujeron el número de autónomos, una de ellas Castilla y León, donde la afiliación a este régimen de la Seguridad Social se redujo en 714 personas. Nuestra comunidad fue la que más perdió en términos absolutos, y la tercera con peor registro en términos porcentuales (-0,35 %).

Si tenemos en cuenta adicionalmente lo acontecido en 2012, el balance es que el número medio de autónomos se ha reducido en 2012 y 2013 en Castilla y León un -2,06 % (la tercera peor comunidad), resultado de la pérdida de 4.225 autónomos (la segunda comunidad con peor registro).

Tres. León. León acabó diciembre de 2013 con una media de 38.764 afiliados al régimen de autónomos, lo que supone 211 autónomos menos que hace un año (-1,52 %, la 8.ª provincia con el peor registro) y 868 autónomos menos que hace dos años (-2,19 %, la 10.ª provincia con el peor saldo de España).

Cuatro. Posibles causas de esta caída del número de autónomos en la provincia. Hay causas generales, aplicables a toda la Comunidad Autónoma (como el injustificable retraso en la aprobación y en la aplicación de la Ley de Estímulo a la Creación de Empresas, la reducción por parte de la Consejería de Economía y Empleo de los fondos destinados a financiar las iniciativas por cuenta propia, o la escasa eficacia de las líneas de incentivos para facilitar su acceso al crédito), y otras específicas de la provincia (como el desplome de las inversiones en la provincia en infraestructuras por parte de la Junta de Castilla y León, el abandono de las comarcas mineras, o la ausencia de una política económica que tenga en cuenta las potencialidades de nuestra provincia, que son muchas).

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Que la Consejería de Economía y Empleo, en el marco de la estrategia autonómica de estímulos al crecimiento económico y al empleo, elabore un Plan de Choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de León".

Valladolid, 20 de enero de 2014.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: Miguel Ángel Fernández Cardo, María Ángela Marqués Sánchez, Javier Campos de la Fuente, Ana María da Silva García, Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y Julio López Díaz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001096-01. Pág. 42654

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001096-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.ª Leonisa Ull Laita, D. David Jurado Pajares y D. Julio López Díaz, instando a la Consejería de Economía y Empleo a que elabore un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Burgos, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001096, presentada por los Procuradores D.ª María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre, D.ª Leonisa Ull Laita, D. David Jurado Pajares y D. Julio López Díaz, instando a la Consejería de Economía y Empleo a que elabore un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Burgos.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Fernanda Blanco Linares, Julián Simón de la Torre, Leonisa UII Laita, David Jurado Pajares y Julio López Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Economía y Empleo:

ANTECEDENTES



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001096-01. Pág. 42655

Si además de lo acontecido en 2013 tenemos en cuenta también lo sucedido en 2012, el balance es que el número medio de autónomos se ha reducido en 2012 y 2013 en España un -0,69 %.

Dos. Disminución del número de autónomos en Castilla y León. Trece CCAA vieron incrementar en 2013 el número de afiliados medios al régimen de autónomos, lideradas por Andalucía con un incremento del 2,27 %. Sólo cuatro CCAA redujeron el número de autónomos, una de ellas Castilla y León, donde la afiliación a este régimen de la Seguridad Social se redujo en 714 personas. Nuestra comunidad fue la que más perdió en términos absolutos, y la tercera con peor registro en términos porcentuales (-0,35 %).

Si tenemos en cuenta adicionalmente lo acontecido en 2012, el balance es que el número medio de autónomos se ha reducido en 2012 y 2013 en Castilla y León un -2,06 % (la tercera peor comunidad), resultado de la pérdida de 4.225 autónomos (la segunda comunidad con peor registro).

Tres. Burgos. Burgos acabó diciembre de 2013 con una media de 28.619 afiliados al régimen de autónomos, lo que supone los mismos autónomos que hace un año y 303 autónomos menos que hace dos años (-1,05 %).

Cuatro. Posibles causas de esta caída del número de autónomos en la provincia. Hay causas generales, aplicables a toda la Comunidad Autónoma (como el injustificable retraso en la aprobación y en la aplicación de la Ley de Estímulo a la Creación de Empresas, la reducción por parte de la Consejería de Economía y Empleo de los fondos destinados a financiar las iniciativas por cuenta propia, o la escasa eficacia de las líneas de incentivos para facilitar su acceso al crédito), y otras específicas de la provincia (como el desplome de las inversiones en la provincia en infraestructuras por parte de la Junta de Castilla y León, o la ausencia de una política económica que tenga en cuenta las potencialidades de nuestra provincia, que son muchas).

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Que la Consejería de Economía y Empleo, en el marco de la estrategia autonómica de estímulos al crecimiento económico y al empleo, elabore un Plan de Choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Burgos".

Valladolid, 3 de febrero de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Fernanda Blanco Linares, Julián Simón de la Torre, Leonisa Ull Laita, David Jurado Pajares y Julio López Díaz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



Núm. 367 14 de febrero de 2014 PNL/001097-01. Pág. 42656

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001097-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.ª María Mercedes Martín Juárez, D. Fernando María Rodero García y D. Julio López Díaz, instando a la Consejería de Economía y Empleo a que elabore un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 5 de febrero de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001097, presentada por los Procuradores D.ª María Mercedes Martín Juárez, D. Fernando María Rodero García y D. Julio López Díaz, instando a la Consejería de Economía y Empleo a que elabore un plan de choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Ávila.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Economía y Empleo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de febrero de 2014.

La Secretaria de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

La Presidenta de las Cortes de Castilla y León, Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, Fernando Rodero García y Julio López Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Empleo:

ANTECEDENTES



VIII Legislatura

Núm. 367 14 de febrero de 2014

PNL/001097-01. Pág. 42657

Si además de lo acontecido en 2013 tenemos en cuenta también lo sucedido en 2012, el balance es que el número medio de autónomos se ha reducido en 2012 y 2013 en España un -0,69 %.

Dos. Disminución del número de autónomos en Castilla y León. Trece CCAA vieron incrementar en 2013 el número de afiliados medios al régimen de autónomos, lideradas por Andalucía con un incremento del 2,27 %. Sólo cuatro CCAA redujeron el número de autónomos, una de ellas Castilla y León, donde la afiliación a este régimen de la Seguridad Social se redujo en 714 personas. Nuestra comunidad fue la que más perdió en términos absolutos, y la tercera con peor registro en términos porcentuales (-0,35 %).

Si tenemos en cuenta adicionalmente lo acontecido en 2012, el balance es que el número medio de autónomos se ha reducido en 2012 y 2013 en Castilla y León un -2,06 % (la tercera peor comunidad), resultado de la pérdida de 4.225 autónomos (la segunda comunidad con peor registro).

Tres. Ávila. Ávila acabó diciembre de 2013 con una media de 14.238 afiliados al régimen de autónomos, lo que supone 220 autónomos menos que hace un año (-1,52 %, la provincia con el peor registro) y 714 autónomos menos que hace dos años (-4,78 %, la provincia con el peor saldo de España con mucha diferencia).

Cuatro. Posibles causas de esta caída del número de autónomos en la provincia. Hay causas generales, aplicables a toda la Comunidad Autónoma (como el injustificable retraso en la aprobación y en la aplicación de la Ley de Estímulo a la Creación de Empresas, la reducción por parte de la Consejería de Economía y Empleo de los fondos destinados a financiar las iniciativas por cuenta propia, o la escasa eficacia de las líneas de incentivos para facilitar su acceso al crédito), y otras específicas de la provincia (como el desplome de las inversiones en la provincia en infraestructuras por parte de la Junta de Castilla y León, o la ausencia de una política económica que tenga en cuenta las potencialidades de nuestra provincia, que son muchas).

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Que la Consejería de Economía y Empleo, en el marco de la estrategia autonómica de estímulos al crecimiento económico y al empleo, elabore un Plan de Choque de incentivos a la iniciativa emprendedora para la provincia de Ávila".

Valladolid, 3 de febrero de 2014.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: María Mercedes Martín Juárez, Fernando María Rodero García y Julio López Díaz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	DI	
	PPL	Proyectos de Ley Proposiciones de Ley
130		Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
	PLE	Procedimientos legislativos especiales
	DLEY	Decretos Leyes
170		Decretos Legislativos
	REG	Reglamento de las Cortes
	RES	Resoluciones de la Presidencia
182	_	Estatuto de Personal
190		Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	С	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310		Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330		Moción de censura
390	ОС	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430		Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450		Interpelaciones
451		Mociones
452		Informaciones de actualidad
	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PNL	Preguntas para respuesta escrita
490		Proposiciones No de Ley Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510		Tribunal Constitucional
520		Consejo de Cuentas
530		Procurador del Común
590		Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
	MESA	Mesa de las Cortes
	PTE	Presidencia
730		Junta de Portavoces
740		Grupos Parlamentarios
	COM	Comisiones
	PON	Ponencias
	PLN	Pleno
780	אט	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES 810 ORGAN Organización y funcionamiento de los servicios		
		Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER OCON	Personal Contratación
	OCON	Otros acuerdos de administración de las Cortes
090	JUNU	5 a 5 5 a 5 a 6 a 6 a 6 a 6 a 6 a 6 a 6